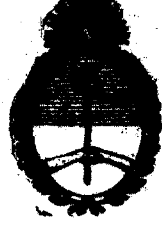
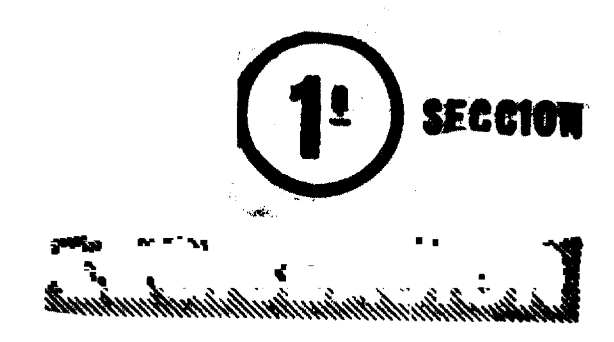


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 22 de enero de 1974

NUMERO
22.836
AÑO LXXXII

SUMARIO

	Pág.
PREVISION SOCIAL	
LEY Nº 20.604 y DECRETO número 1.054/73 — Se modifica un artículo de la llamada Ley 18.037	2
IMPUESTOS	
LEY Nº 20.630 y DECRETO número 121/74 — Gravamen de emergencia a los premios ganados en juegos de sorteo	2
ORGANISMOS DEL ESTADO	
DECRETO Nº 95/74 — Créase la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales	2
OBRAS PUBLICAS	
DECRETO Nº 900/73 — Se aprueba un convenio para la ejecución de una obra	2
DELEGACIONES OFICIALES	
DECRETO Nº 98/74 — Representación del Gobierno Argentino ante un Congreso	3
PROMOCION INDUSTRIAL	
DECRETO Nº 140/74 — Se declara a una firma comprendida dentro de los términos del Decreto 3.113/64 para la ampliación de su planta productora de papel	2
IMPORTACION	
DECRETO Nº 152/74 — Se aclara un punto de la Nomenclatura Arancelaria y se agrega una Nota Complementaria	3
INDUSTRIA	
DECRETO Nº 120/74 — Papel. Déjase sin efecto un concurso público	3
EXPORTACION	
DECRETO Nº 97/74 — Se mantienen los niveles de derechos establecidos por una resolución	3
SEGUROS	
RESOLUCION Nº 11.253/73 — Recargos sobre las primas	4
PREVISION SOCIAL	
RESOLUCION Nº 35/74 — Fíjanse valores para carpida y cosecha de algodón	9
SANIDAD ANIMAL	
RESOLUCION Nº 115/73 — Incorpóranse noxas al Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales	9

Sumario Numérico

LEYES:
- 20.604 y Decreto 1.054/73 Previsión Social
- 20.630 y Decreto 121/74 Impuestos

DECRETOS:
- 95/74 Organismos del Estado
- 97/74 Exportación
- 98/74 Delegaciones Oficiales
- 120/74 Industria
- 140/74 Promoción Industrial
- 152/74 Importación
- 900/73 Obras Públicas

RESOLUCIONES:
- 35/74 Previsión Social
- 115/73 Sanidad Animal
- 11.253/73 Seguros

	Pág.
RESOLUCIONES DE REPARTICION	9
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	9
Anteriores	11
LICITACIONES	
Nuevas	11
Anteriores	12

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 16 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 660 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 44-5648

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 44-4000

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5466

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 97-2690

Reclamo de ejemplares de 14 a 17





LEYES

PREVISION SOCIAL

Se modifica un artículo de la llamada ley 18.037

LEY Nº 20.604

Sancionada: Noviembre 29 de 1973.
Promulgada: Diciembre 31 de 1973.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 2º, inciso a) de la llamada Ley 18.037, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º — Están obligatoriamente comprendidos en el presente régimen, aunque la relación de empleo se estableciere mediante contrato a plazo:

a) Los funcionarios, empleados y agentes que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos en cualquiera de los poderes del Estado Nacional, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados o autárquicos, empresas del Estado, servicios de cuentas especiales u obras sociales, o sociedades anónimas en que el Estado Nacional posea mayoría accionaria, con excepción del personal militar de las fuerzas armadas y del personal de seguridad y defensa.

Es optativo para quienes desempeñen cargos electivos en cualquiera de los poderes del Estado Nacional acogerse a la presente ley."

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE — **R. A. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni — Alberto L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.604** —

DECRETO
Nº 1.054
Bs. As., 31|12|73.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

IMPUESTOS

Gravamen de emergencia a los premios ganados en juegos de sorteo.

LEY Nº 20.630

Sancionada: Diciembre 27 de 1973.
Promulgada: Enero 14 de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Quedan sujetos al gravamen de emergencia de la presente ley los premios ganados en juegos de sorteo (loterías, quinielas, rifas y similares), así como en concursos de apuestas de pronósticos deportivos distintos de las apuestas de carreras hípicas, organizados en el país por entidades oficiales o por entidades privadas con la autorización pertinente.

No están alcanzados por el gravamen de la presente ley los premios que, por ausencia de tercero beneficiario, queden en poder de la entidad organizadora.

ARTICULO 2º — Es responsable del impuesto y estará obligado al ingreso del mismo, en los plazos y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva, la persona o entidad organizadora del respectivo juego o concurso. En los casos de premios en efectivo, deberá descontarlo del respectivo premio en el momento en que hiciere efectivo su pago, acreditación o entrega al beneficiario. En los casos de premios en especie, la persona o entidad organizadora exigirá del beneficiario el monto del impuesto, a cuyos efectos podrá supeditar el pago del premio a la percepción del monto debido por aquel concepto.

Cuando el monto del impuesto no se descuente o perciba en alguna de las formas indicadas en los párrafos precedentes, se presumirá, sin admitirse prueba en contrario, que el mismo acrece el respectivo premio.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable cuando se trate de premios de rifas o concursos organizados por entidades comprendidas en el artículo 20, incisos e) y f) de la Ley de impuesto a las ganancias, o para allegar fondos destinados a viajes de finalización de cursos primarios, secundarios o universitarios, auspiciados por las respectivas autoridades educacionales, en tanto el monto neto del premio no exceda de cinco mil pesos ($ 5.000).

No serán responsables del impuesto los beneficiarios de los premios sujetos al mismo.

ARTICULO 3º — A todos los efectos de esta ley el hecho imponible se producirá por el perfeccionamiento del derecho al cobro del respectivo premio, el que se considerará producido en el momento en que finalice el sorteo o el último acontecimiento materia del concurso.

ARTICULO 4º — El monto neto de cada premio alcanzado por este impuesto estará sujeto a la tasa del treinta por ciento (30 %), que se reducirá a la tasa del veinticinco por ciento (25 %) para los premios en los que el derecho a la percepción se perfeccione con posterioridad al 31 de diciembre de 1974.

A los efectos dispuestos precedentemente se considerará, sin admitirse prueba en contrario, monto neto de cada premio —acaecido en su caso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º— el noventa por ciento (90 %) del mismo, menos la deducción de los descuentos que sobre él prevean las normas que regulen el juego o concurso. En el caso de premios en especie, el monto será fijado por la entidad organizadora, o en su defecto, el valor corriente en plaza el día en que se perfeccione el derecho al cobro.

ARTICULO 5º — Están exentos del impuesto los premios cuyo monto neto, determinado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, no exceda de cinco mil pesos ($ 5.000).

El importe previsto en el párrafo anterior será actualizado anualmente en el mes de enero, a partir del año 1975, inclusive, mediante la aplicación del índice de actualización que fije la Dirección General Impositiva sobre la base de los datos que deberá suministrar el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El índice de actualización a aplicar tendrá en cuenta la variación producida en los índices de precios al consumidor en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año fiscal inmediato anterior a aquel para el cual el respectivo importe se actualice.

ARTICULO 6º — El gravamen de esta ley se regirá por las disposiciones de la Ley 11.683 (t. o. en 1968 y sus modificaciones). Su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva. Se aplicará a todos los premios en los que el derecho al cobro se perfeccione entre el 1º de enero de 1974 y el 31 de diciembre de 1983, ambas fechas inclusive.

Los premios cuyo derecho a la percepción se hubiesen perfeccionado antes del 1º de enero de 1974 estarán alcanzados por el impuesto a las ganancias eventuales con arreglo a las normas de aplicación en el período respectivo, aunque se cobren durante la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE — **R. A. LASTIRI**
Aldo H. I. Cantoni — Alberto R. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.630** —

DECRETO
Nº 121
Bs. As., 14|1|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Créase la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales.

DECRETO
Nº 95
Bs. As., 11|1|74

VISTO el artículo 15º de la Ley 20.524, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario jerarquizar las funciones que competen al Ministerio de Economía en materia de preparación y ejecución de actividades económicas internacionales, con miras a proyectar el potencial económico de la Nación, dentro de un plan de armónica coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que asimismo la puesta en marcha del Plan Trienal 1974|1977 requiere vigorizar y acentuar la acción del Estado en lo que hace al desarrollo del sector externo como base esencial del proceso de cambio y liberación nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el ámbito del Ministerio de Economía la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales, que tendrá como competencia la de asistir al Ministro de Economía, en coordinación con la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, en todo lo inherente a la ejecución de negociaciones internacionales y de la política de comercio exterior de la Nación y en particular en lo que hace a:

1 — La preparación y realización de negociaciones económicas internacionales con países, agrupaciones de países u organismos internacionales o intergubernamentales, en coordinación con los organismos competentes.

2 — La elaboración de los estudios necesarios y ejecución de las políticas vinculadas con el comercio exterior, atendiendo a su diversificación, el mejoramiento de las condiciones de acceso a los mercados externos y la promoción y regulación de las exportaciones.

3 — La elaboración del presupuesto de comercio exterior y de los mecanismos de regulación y promoción de las exportaciones y de las importaciones y de las políticas que atañen al desenvolvimiento del comercio exterior.

4 — El asesoramiento en negociaciones económicas internacionales, así como en reuniones, congresos y conferencias que hagan a las relaciones económicas del país con el exterior.

5 — La colaboración en las operaciones comerciales de entes estatales en el exterior y la conducción de los servicios comerciales que hagan a la promoción, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, publicaciones, muestras y demás actividades tendientes al fomento del comercio internacional en el país y en el exterior.

6 — El asesoramiento en la fijación y la administración de regímenes de reintegros, draw back, retenciones y derechos de exportación; aforos, tarifas, aranceles aduaneros, precios de exportación e importación y en todo otro mecanismo de regulación de las exportaciones e importaciones, con la intervención de los organismos competentes.

7 — La intervención en la instrumentación y manejo de los mecanismos relativos al seguro de crédito a la exportación.

8 — Asesorar en lo referente a las adquisiciones y ventas en el mercado externo y las del mercado interno que se ejecuten en función de la comercialización exterior, por razones de defensa de la producción y otras del interés general, y la ejecución de políticas de compra en el exterior destinadas a atender necesidades de las empresas y reparticiones del Estado.

9 — El asesoramiento y participación, en coordinación con los organismos competentes, en todos aquellos aspectos relativos a la tramitación de aportes o participación argentina en actividades económicas externas, desarrollo de acciones conjuntas con países o grupo de países, cooperación y asistencia tecnológica desde y hacia el exterior.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 774|73 y retrotráese la situación del personal que integraba la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía a la situación de revista anterior al aludido decreto, efectuando, al efecto, las modificaciones administrativas que correspondan.

Art. 3º — Modifícase la competencia de la Secretaría de Estado de Comercio fijada por el Artículo 8º del Decreto Nº 75|73 como sigue: "Compete a la Secretaría de Estado de Comercio asistir al Ministro de Economía en todo lo inherente a la promoción y política comercial interna de la Nación, a la organización y fiscalización del abastecimiento y en particular asistirlo en:

1 — La organización y fiscalización del abastecimiento, distribución, transporte y comercialización interna, y la represión de trust y monopolios.

2 — La normalización, tipificación e identificación de mercaderías y envases, y el régimen de pesas y medidas, en coordinación con los demás organismos competentes.

3 — El fomento y regulación del cooperativismo comercial.

4 — La creación y|o promoción de estructuras, entes y sistemas de producción, abastecimiento, transporte y|o comercialización como así también su funcionamiento y modo operativo cuando se estime necesario bajo la forma de empresa pública, privada o mixta.

5 — La intervención en el mercado interno y en las relaciones y|o actividades económicas y financieras con el exterior, cuando así lo requiera el interés general y la defensa de las condiciones y nivel de vida de la población.

6 — La formulación del régimen, control, fijación y verificación de precios de bienes y servicios, incluidos los del sector público en todas sus etapas.

7 — El ejercicio del poder de policía en relación a las Empresas del Estado cuyo objeto corresponde a su jurisdicción.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.

OBRAS PUBLICAS

Se aprueba un convenio para la ejecución de una obra.

DECRETO
Nº 960
Bs. As., 28|12|73.

VISTO el Expediente Nº 259.746|73 de la Secretaría de Estado de Energía mediante el cual la Empresa Gas del Estado solicita la aprobación del convenio suscripto con los Municipios de los Partidos de Morón, Merlo y Moreno y las Empresas contratistas Caputo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y Contreras Hermanos Sociedad Anónima y la autorización para celebrar otro con la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los términos del artículo 12º inciso l, apartado 1º) del Estatuto Orgánico de Gas del Estado, los convenios celebrados por ésta con provincias y municipalidades deben ser previamente autorizados por el Poder Ejecutivo;

Que tal es el caso del que se propone suscribir la Empresa estatal con la Provincia de Buenos Aires como complemento del que ya celebrara con los municipios de Morón, Merlo y Moreno y las empresas contratistas para afrontar los mayores costos producidos en la construcción de las redes de gas de las mencionadas localidades, el cual debe ser ratificado para suplir la omitida autorización previa;

Que procede acordar la autorización y ratificación propiciadas, en razón de que el aporte que efectuarán la provincia de Buenos Aires y Gas del Estado contribuirá a permitir la finalización de las obras en curso y a aliviar la tensión social provocada a los pobladores usuarios por el fuerte incremento de los pagos que hubieran debido afrontar por la prolongación de las obras;

Que asimismo, la sustitución por gas natural de los actuales consumos de gas licuado de la zona —en parte importado— que resultará de la habilitación de las redes aludidas, se adecua a los objetivos de reconstrucción y afirmación nacional que se ha fijado el Gobierno;

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar el convenio suscripto con fecha 15 de noviembre de 1973 entre la Empresa Gas del Estado, los municipios de los partidos de Morón, Merlo y Moreno (Provincia de Buenos Aires), y las empresas contratistas Caputo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y Contreras Hermanos Sociedad Anónima, por el cual se establece el régimen para sufragar los mayores costos habidos en la ejecución de la obra "Provisión de Gas Natural a la Zona Oeste del Gran Buenos Aires".

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Gas del Estado a suscribir con la Provincia de Buenos Aires el convenio por el cual ésta pondrá a disposición de los municipios los montos con que los mismos se comprometieran a sufragar los mayores costos a que se hace referencia en el artículo primero.

Art. 3º — La erogación comprometida por la empresa estatal en los convenios autorizados en el presente decreto, será incluida en el Plan de Acción y Presupuesto de Gas del Estado y no gravitará sobre el Tesoro Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DELEGACIONES OFICIALES

Representación del Gobierno Argentino ante un Congreso.

DECRETO
Nº 98

Bs. As., 14|1|74.

VISTO que entre los días 22 y 25 del corriente mes, se llevará a cabo en la ciudad de Lisboa (Portugal) un Congreso Luso-Español de Ministros de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso particular que se trata, concurren las circunstancias a que alude la última parte del artículo 7º del Decreto Nº 1.841|73, puesto que resulta de todo punto de vista conveniente, el envío de una misión especial que represente a la República Argentina en el citado Congreso, en cuyo transcurso podrán evaluarse soluciones que, en países de honda tradición jurídica, se han logrado para situaciones que también se plantean en nuestro país;

Que en consecuencia corresponde acordar la pertinente autorización, para que el señor Ministro de Justicia de la Nación concurra a dicha conferencia, acompañado de funcionarios de su Ministerio, quienes le brindarán el necesario apoyo;

Por ello, y de conformidad con lo determinado por el Decreto número 5.788|72,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Justicia de la Nación, doctor Antonio J. Benítez para que, en representación del Gobierno Argentino, concurra al Congreso Luso-Español de Ministros de Justicia, que se llevará a efecto en la ciudad de Lisboa (Portugal) entre el 22 y el 25 de enero en curso.

Art. 2º — Desígnase para integrar la misión de referencia por el Ministerio de Justicia, al señor Asesor doctor José Santiago Carro (M. I. 5.613.844) y a la señorita Rosa María Student (L. C. 5.974.798), y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Secretaria de Embajada señorita Nelly María Freyre Penabad (L. C. 3.085.085).

Art. 3º — Asígnase al señor Ministro de Justicia doctor Antonio J. Benítez la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis dólares estadounidenses (u$s 456.—) en concepto de anticipo de viáticos, a razón de treinta y ocho dólares estadounidenses (u$s 38.—) por día, teniendo en cuenta que la comisión de referencia tendrá una duración de aproximadamente doce (12) días y a los restantes miembros de la comisión la suma de cuatrocientos ocho dólares estadounidenses (u$s 408.—) a cada uno de ellos, por igual concepto y lapso, a razón de treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s 34.—) por día.

Art. 4º — Asimismo asígnase, al doctor Antonio J. Benítez, en su carácter de Jefe de la Delegación, la suma de un mil dólares estadounidenses (u$s 1.000.—) con cargo a rendir cuenta mediante relación de gastos, para atender los que deba efectuar en concepto de gastos de cortesía y homenaje, durante su permanencia en la ciudad mencionada.

Art. 5º — Facúltase a las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto a liquidar y abonar, en la divisa citada, a los funcionarios mencionados, y en la proporción que a cada jurisdicción corresponde, las sumas que se determinan en los artículos 3º y 4º, y a emitir las respectivas órdenes de pasaje, vía aérea, entre Buenos Aires - Madrid - Lisboa, ida y vuelta, en primera clase.

Art. 6º — El gasto que signifique el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación a las pertinentes partidas específicas del presupuesto de cada uno de los ministerios mencionados, correspondientes al ejercicio de 1974.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales respectivos.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

PERON.
Antonio J. Benítez.
Alberto J. Vignes.
José B. Gelbard.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se declara a una firma comprendida dentro de los términos del decreto 3.113|64 para la ampliación de su planta productora de papel.

DECRETO
Nº 149

Bs. As., 16|1|74

VISTO el Expediente ex M. I. M. número 32.620|72, en el que la firma Papelera Entre Ríos Sociedad Anónima, solicita se le otorguen los beneficios del Decreto número 3.113|64 con relación a la ampliación de su planta productora de papel, instalada en la ciudad de Paraná, departamento del mismo nombre, provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se adecua a las exigencias del régimen promocional cuyos beneficios se peticionan;

Que el Decreto número 3.113|64 mantiene su vigencia con los alcances establecidos por el Decreto número 603 del 6 de febrero de 1970, y su modificatorio número 4.562|73;

Que en tales circunstancias se estima procedente acceder a lo solicitado;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Papelera Entre Ríos, Sociedad Anónima, con domicilio legal y planta industrial en la calle Ayacucho s|nº en la ciudad de Paraná, Departamento del mismo nombre, provincia de Entre Ríos, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado régimen con referencia a la ampliación de su planta productora de papel, que de una capacidad de producción de Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) toneladas anuales, pasará a Diez Mil Ochenta (10.080) toneladas anuales de papel, e instalación de una línea de pasta semiquímica a la soda fría, con una capacidad de producción de Treinta y Cinco (35) toneladas diarias. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, y con un índice del Ciento por Ciento (100%) de dicha franquicia. Las franquicias del artículo 7º, apartado 1, inciso a) del Decreto número 3.113|64, se acuerdan con las limitaciones establecidas por el artículo 2º del Decreto número 603 del 6 de febrero de 1970.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la concreción del proyecto industrial a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los Ocho (8) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

Art. 3º — La firma beneficiaria, en el plazo que la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial fije al efecto, deberá suministrar las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 4º — El incumplimiento total o parcial por parte de la beneficiaria de las obligaciones emergentes del presente acto autoritativo y del régimen general aplicado, provocará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa, la aplicación de las sanciones que resulten pertinentes de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 3.113|64, según el procedimiento regulado por este texto y por el Decreto Ley número 19.549|72 y su reglamentación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

IMPORTACION

Se aclara un punto de la Nomenclatura Arancelaria y se agrega una Nota Complementaria.

DECRETO
Nº 152

Bs. As., 16|1|74

VISTO el Expediente Nº 10.749|71 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Complementaria Nº 6 del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), insertada en dicho instrumento por Decreto número 8.942|65, y modificada por Decreto Nº 2.735|66, se definió lo que debía entenderse por la expresión "sin trabajar", aplicada a los productos del citado capítulo;

Que en la aludida norma se expresa que tal expresión no resulta vulnerada, aun cuando dichos productos presenten, entre otras citadas expresamente, la operación denominada "pulido";

Que la mayor parte de los productos férreos, tal como se encuentran después de su normal proceso de obtención, no pueden ser directamente pulidos sin antes haber sufrido un maquinado de regularización de superficies y sección y la eliminación de películas de óxido y cascarillas formadas durante el calentamiento del metal y su laminación o forja;

Que, en consecuencia, resulta evidente el hecho que ciertos productos férreos pulidos tienen que haber sido objeto, con anterioridad, de verdaderos trabajos en máquinas-herramientas, tales como, por ejemplo, el torneado y|o rectificado, trabajos estos para los cuales no extiende licencia alguna la Nota Nº 6 en cuestión;

Que, de lo apuntado, surge el contrasentido que un producto férreo, simplemente desbastado o torneado, tenga un tratamiento arancelario desventajoso frente a la misma mercadería, en el caso que ella ostente, además de estas operaciones, un pulido posterior; y ello es así por cuanto —obvio es señalarlo— toda mercadería debe clasificarse, a los fines de fijarle el correspondiente nivel tributario, tal como se presenta a despacho;

Que por las señaladas razones procede modificar la comentada Nota Complementaria, en procura de eliminar dicha contradicción, de la que resulta operativamente un tratamiento tributario discriminatorio, en los casos citados; todo ello de acuerdo a los informes que, sobre el particular, produjeran la Administración Nacional de Aduanas y la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que no obstante lo señalado, debe tomarse en consideración que en la práctica, existen algunos productos férreos que surgen, de sus normales procesos de obtención, ya en condiciones de ser directamente pulidos, o bien, previa desincrustación y|o decapado, tal es el caso de los alambres, para los cuales, además, resulta difícil determinar cuándo han sido especialmente pulidos, por lo cual y en concordancia con la opinión emitida en tal sentido por la Dirección General de Fabricaciones Militares, cabe mantener la disposición de referencia, únicamente para estos productos férreos;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de la Nota Complementaria Nº 6 del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, por el siguiente: "Se entenderá sin trabajar los productos de este Capítulo, aun cuando presenten todas o algunas de las siguientes operaciones: tratamientos térmicos (recocido, normalizado, temple, revenido, cementación, nitruración y similares); desincrustación al chorro de vapor y|o decapado, mediante ácido o de otra forma; arranque de pequeñas partículas de metal para proceder a ensayos; tratamientos superficiales destinados, únicamente, a prevenir la oxidación mediante capas de aceite, grasa, alquitrán, minio o similares".

Art. 2º — Agrégase al Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) como Nota Complementaria Nº 7, la siguiente: "Unicamente para los productos denominados alambres, también se entenderá sin trabajar aun cuando presenten la operación de pulido".

Art. 3º — El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

INDUSTRIA

Papel.

Déjase sin efecto un concurso público.

DECRETO
Nº 129

Bs. As., 14|1|74.

VISTO el Expediente Nº 10.903|72 del Registro del ex Ministerio de Industria y Minería, por el cual se tramitó el Segundo Concurso Público Internacional para la Instalación de una o más plantas productoras de papel prensa (papel para diario), de acuerdo a lo estipulado en el Decreto número 1.309|72, y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones recibidas no se han ajustado a las normas de citado Concurso Público Internacional;

Que es propósito del Gobierno Nacional lograr el autoabastecimiento de celulosa y papel en el menor plazo posible, compatible con las condiciones técnicas y económicas de los sectores involucrados;

Que se ha concluido el programa de expansión del sector celulósico-papelero incluido en el Plan Trienal que contempla el propósito antes enunciado;

Que por tal motivo y como primera medida se procederá a un nuevo llamado a concurso, en un plazo inmediato que no excederá los 45 días;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Segundo Concurso Público Internacional para la instalación de una o más plantas productoras de papel prensa (papel para diario), realizado de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1.309|72.

Art. 2º — Dentro de los cuarenta y cinco (45) días, la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial llamará a concurso para la instalación de una o más plantas productoras de papel prensa (papel para diario), de acuerdo con un nuevo pliego de bases y condiciones que se elaborará al efecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

EXPORTACION

Se mantienen los niveles de derechos establecidos por una resolución.

DECRETO
Nº 97

Bs. As., 14|1|74.

VISTO la Ley Nº 20.545, el Decreto-Ley Nº 19.503|72 y el Decreto Nº 1.002|72, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ME Nº 193|73 de fecha 27 de setiembre ppdo. dispuso mantener hasta el 31 de diciembre de

1973, la reducción de los derechos especiales móviles de exportación de las carnes y menudencias vacunas incluidas en las listas anexas a la Resolución Conjunta MC Nº 121|73, MHF Nº 209|73 de fecha 16 de agosto próximo pasado;

Que las perspectivas que ofrece a corto plazo el mercado internacional para la colocación de los citados productos revisten características coyunturales similares a las que regían cuando se adoptó la medida de rebaja antes señalada;

Que como consecuencia de lo manifestado y con el objeto de facilitar el desarrollo fluido de las exportaciones de carnes y menudencias vacunas se hace necesario proceder a mantener la vigencia de los niveles de derechos de exportación establecidos por la Resolución Conjunta MC Nº 121|73, MHF Nº 209|73 y prorrogados por la Resolución ME Nº 193|73, para las referidas mercaderías;

Que por otra parte se hace necesario que la industria frigorífica pueda desenvolver su actividad dentro de razonables condiciones de rentabilidad;

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 20.545,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénense los niveles de derechos de exportación establecidos por la Resolución Conjunta MC Nº 121|73, MHF Nº 209|73, prorrogados por la Resolución ME Nº 193|73, para las carnes y menudencias vacunas incluidas en las listas anexas a la primera de las citadas resoluciones.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Economía a modificar los derechos de exportación que el presente decreto establece, conforme lo requiera la evolución del mercado internacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Recargos sobre las primas.

RESOLUCION
Nº 11.253
Bs. As., 15|10|73.

VISTO lo dispuesto por Resolución número 3.854, mediante la cual se autoriza a las entidades aseguradoras a establecer, sobre las primas correspondientes a los ramos en que operan, los recargos que estimen necesarios para absorber los mayores gastos administrativos derivados de los aumentos de retribuciones a su personal, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia obtenida indica la conveniencia de modificar el régimen tarifario existente;

Que la erogación que motiva la aplicación de los recargos aludidos, integra uno de los componentes técnicos de la prima;

Que en consecuencia, resulta conveniente incorporar a la prima tal recargo;

Que dicha medida tiende a brindar un tratamiento equitativo tanto a la operatoria aseguradora, cuanto a la reaseguradora;

Que la modificación del sistema no debe implicar aumento del costo del seguro;

Que el procedimiento a adoptar es consecuencia del procesamiento efectuado en base a datos estadísticos aportados por las empresas;

Por ello, siguiendo la política de Reconstrucción y Liberación Nacional que en materia aseguradora implica normalizar, dinamizar y fortificar el mercado total de seguros y reaseguros, y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades de Seguros y en uso de las atribuciones que confiere el "Régimen Legal de Superintendencia de Seguros", Ley 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962),

El Titular a cargo de la
Superintendencia de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1973, el régimen de recargos sobre la prima establecido por Resolución Nº 3.854 y autorizar con carácter experimental, su incorporación en los distintos ramos, excepto Vida, según detalle que obra en Anexo 1.

Art. 2º — Adecuar, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y de los factores de mercado, los márgenes establecidos por Resolución número 2.362, sus modificatorias y ampliatorias, conforme consta en Anexo 2.

Art. 3º — Las entidades aseguradoras podrán solicitar el ajuste de los incrementos de prima autorizados en el artículo 1º, respecto del cual este Organismo se expedirá antes del 15 de noviembre próximo, en base al aporte de la información requerida en el Anexo 3, que tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser recibida con anterioridad al día 26 de octubre del corriente año.

Art. 4º — No obstante lo dispuesto en el artículo 1º, las entidades aseguradoras cederán al reasegurador en las condiciones actuales hasta el 31 de diciembre del corriente año, lapso durante el cual se estructurarán nuevas condiciones operativas.

Art. 5º — La contribución empresaria establecida por la Ley Nº 20.227 al Fondo Especial del Seguro, deberá pagarse sin aumentar las primas establecidas por la presente, habiendo sido contemplada su incidencia en la nueva tarifa.

Art. 6º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, implicará dejar sin efecto la autorización oportunamente acordada para operar en el o los ramos correspondientes.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Samuel Muzykanski.

Anexo 1

PORCENTAJES A INCORPORAR A LAS TARIFAS

RAMOS	Porcentajes %
Accidentes a pasajeros	15
Accidentes del trabajo	23
Accidentes personales	18
Vehículos automotores y|o remolcados	22
Crédito	18
Cristales	27
Ganado	28
Granizo	16
Incendio	16
Responsabilidad civil	20
Riesgos varios	
a) Coberturas comprendidas bajo el denominado seguro técnico	6
b) Otros	25
Robo y riesgos similares	26
Transportes	
a) Mercaderías	10
b) Cascos	9
Otros ramos: Idem. Riesgos varios	

Anexo 2

RAMOS	MARGENES MAXIMOS DE INTERMEDIACION		
	Productor	Agente Organizador	Agente Organizador de Campaña
	%	%	%
Accidentes a pasajeros	12	5	5
Accidentes del trabajo			
a) Agrícola	16	—	12
b) Industrial	14	5	8
Accidentes personales	18	8,5	8,5
Aeronavegación			
1) Accidentes personales aeronáuticos			
a) Pasajeros (nominados)	15	—	—
b) Pasajeros (innominados)	10	—	—
c) Tripulantes y extra-tripulantes	10	—	—
2) Accidentes del trabajo del personal aeronáutico: Tripulantes y extra-tripulantes	10	—	—
3) Responsabilidad civil aeronáutica	10	—	—
4) Daños a aeronaves	5	—	—
Vehículos automotores y|o remolcados	9,5	2,5	4
Caución	9	3	3
Crédito	9	3	3
Cristales	15,5	6,5	6,5
Ganado	9,5	3	3
Granizo	21,5	—	8,5
Incendio	17	8,5	11
Responsabilidad civil	16,5	4	4
Riesgos varios	15	5	5
Seg. técnico	6,5	—	—
Robo y riesgos similares	12	4	4
Transportes			
a) Mercaderías	12,5	5	5
b) Cascos	6,5	—	—
c) Riesgos de guerra	4,5	—	—
Otros ramos: Ver riesgos varios.			

Anexo 3

CONTIENE:
a) Instrucciones;
b) Formularios: Números 1 a 10;
c) Anexos: Números I a III.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS FORMULARIOS

Formulario 1
1.1. Se consignará, por rama, el importe del balance al 30|6|73.
1.2. Se indicará el importe, para cada rama, que resulta de la columna (10) del Anexo I.
1.3. Idem, 1.1.
1.4. Idem, 1.1.
1.5. Idem, 1.1.
1.6. Idem, 1.1.
1.7. Es el resultado de las sumas y restas indicadas en los ítem 1.1. a 1.6.
1.8. Los valores que intervienen en la operación indicada, por rama, están individualizados por su número de código.
1.9. Idem, 1.8.

Formulario 2
2.1. Se repetirán los valores de 1.1.
2.2. Se consignará el importe, para cada rama, que resulta de la columna (8) del Anexo II.
2.3. Se indicará el valor, para cada rama, que resulta de la columna (9) del Anexo I.
2.4. Se obtendrá mediante la operación indicada.
2.5. Se obtendrá multiplicando el coeficiente 1.9. por la suma (2.1.) + (2.2.).
2.6. Se repetirán los valores de 1.5.
2.7. Deberá calcularse multiplicando la relación 1.8. por la operación (2.1.) + (2.2.) + (2.4.) — (2.5.).
2.8. Es el resultado de las sumas y restas indicadas en los ítem 2.1. a 2.7.

Formulario 3
3.1. Se repetirán los valores de 1.1.
3.2. Se consignará el importe, para cada rama, que resulta de la columna (8) del Anexo III.
3.3. Se indicará el valor, para cada rama, que resulta de la columna (9) del Anexo I.
3.4. Se obtendrá mediante la operación indicada.
3.5. Se obtendrá multiplicando el coeficiente 1.9. por la suma (3.1.) + (3.2.).
3.6. Se repetirán los valores de 1.5.
3.7. Deberá calcularse multiplicando la relación 1.8. por la operación (3.1.) + (3.2.) + (3.4.) — (3.5.).
3.8. Es el resultado de las sumas y restas indicadas en los ítem 3.1. a 3.7.

Formulario 4
4.1. Se consignará, por rama, el importe del balance al 30|6|73.
4.2. Idem, 4.1.
4.3. Idem, 4.1.
4.4. Idem, 4.1.
4.5. Idem, 4.1.
4.6. Idem, 4.1.
4.7. Es el resultado de la suma de los ítem 4.1. a 4.6.

Formulario 5
5.1. Se consignará, por rama, el importe del balance al 30|6|73.
5.2. Idem, 5.1.
5.3. Idem, 5.1.
5.4. Es la suma de 5.1. a 5.3.
5.5. Idem, 5.1.
5.6. Es la diferencia de 5.4. y 5.5.

Formulario 6
6.1. Se repetirán los valores de 5.1.
6.2. Se obtendrá mediante la operación indicada.
6.3. Se repetirán los valores de 5.3.
6.4. Es la suma de 6.1. a 6.3.
6.5. Se obtendrá mediante la operación indicada.
6.6. Es la diferencia de 6.4. y 6.5.

Formulario 7
7.1. Se repetirán los valores de 5.1.
7.2. Se obtendrá mediante la operación indicada.
7.3. Se repetirán los valores de 5.3.
7.4. Es la suma de 7.1. a 7.3.
7.5. Se obtendrá mediante la operación indicada.
7.6. Es la diferencia de 7.4. y 7.5.

Formulario 8
8.1. Se consignará, por rama, el importe del balance al 30|6|73.
8.2. Idem, 8.1.
8.3. Idem, 8.1.
8.4. Es el resultado de la suma y resta indicadas.

Formulario 9
9.1. a 9.9. Deberán efectuarse los cocientes entre los valores que figuran individualizados por código.

Formulario 10
10.1. a 10.6 Idem Formulario 9.

Nota: Los valores se expresarán en números enteros, sin consignar decimales.

FORMULARIO 1 (Hoja Nº)
Aseguradora:

PRIMAS AJUSTADAS 1

1.1. Primas directas netas de anulaciones ....

1.2. Más Recargos (Ver Anexo I, col. (10) ....

1.3. Mas Primas de Reaseguros Activos ....

1.4. Menos Primas de Reaseguros Pasivos ....

1.5. Más Reserva Riesgos en Curso ejercicio anterior ....

1.6. Menos Reserva Riesgos en Curso del ejercicio ....

1.7. Primas Ajustadas ....

1.8. $\frac{(1.6.)}{(1.1.) + [\text{Columna 4 Anexo I}] + (1.3.) - (1.4.)}$ ....

1.9. $\frac{1.4.}{1.1.}$

	RAMAS				
Unidad					
Pesos Ley Miles					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					

....
Lugar y fecha

....
Sello y firma

FORMULARIO 2 (Hoja Nº)
Aseguradora:

PRIMAS AJUSTADAS 2

2.1. Primas Directas netas de anulaciones ....

2.2. Más Incidencia Aumentos de Tarifa autorizados por Resolución Nº 11.253 (Ver Anexo II, col. (3) ....

2.3. Más Recargos (Ver Anexo I, col. (9) ....

2.4. Más Primas de Reaseguros Activos
$\frac{(2.1.) + (2.2.)}{(2.1.)} \times (1.3.)$ ....

2.5. Menos Primas de Reaseguros Pasivos
(1.9.) x [(2.1.) + (2.2.)] ....

2.6. Más Reserva Riesgos en Curso ejercicio anterior ....

2.7. Menos Reserva Riesgos en Curso del ejercicio
(1.8.) x [(2.1.) + (2.2.) + (2.4.) — (2.5.)] ....

2.8. Primas ajustadas ....

	RAMAS				
Unidad					
Miles Pesos Ley					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					

....
Lugar y fecha

....
Sello y firma

FORMULARIO 3 (Hoja Nº)
Aseguradora:

3.1. Primas Directas netas de anulaciones ....

3.2. Más Incidencia Aumentos de Tarifa solicitados por la recurrente (Ver Anexo III, col. (3) ....

3.3. Más Recargos (Ver Anexo I, col. (9) ....

3.4. Más Primas de Reaseguros Activos
$\frac{(3.1.) + (3.2.)}{(3.1.)} \times (1.3.)$ ....

3.5. Menos Primas de Reaseguros Pasivos
(1.9.) x [(3.1.) + (3.2.)] ....

3.6. Más Reserva Riesgos en Curso ejercicio anterior ....

3.7. Menos Reserva Riesgos en Curso del ejercicio ....
(1.8.) x [(3.1.) + (3.2.) + (3.4.) — (3.5.)] ....

3.8. Primas Ajustadas ....

	RAMAS				
Unidad					
Miles Pesos Ley					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					
" "					

Lugar y fecha
....

....
Sello y firma

FORMULARIO 4 (Hoja Nº)

Aseguradora:

	RAMAS					
	Unidad					
	Miles Pesos Ley					
4.1. Sueldos	„ „					
4.2. Más Aportes Patronales Leyes Sociales	„ „					
4.3. Más Gratificaciones al Personal	„ „					
4.4. Más Asignaciones y Honorarios a Directores, Síndicos y Funcionarios Superiores	„ „					
4.5. Más Otros Gastos de Explotación	„ „					
4.6. Más Impuestos y Contribuciones Netos de Recúperos	„ „					
4.7. Total	„ „					

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

FORMULARIO 5 (Hoja Nº)

Aseguradora:

GASTOS DE PRODUCCION 1

	RAMAS					
	Unidad					
	Miles Pesos Ley					
5.1. Comisiones por Seguros Directos	„ „					
5.2. Más Comisiones de Reaseguros Activos	„ „					
5.3. Más otros	„ „					
5.4. Subtotal	„ „					
5.5. Menos Comisiones Reaseguros Pasivos	„ „					
5.6. Total	„ „					

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

FORMULARIO 6 (Hoja Nº)

Aseguradora:

GASTOS DE PRODUCCION 2

	RAMAS					
	Unidad					
	Unidad Pesos Ley					
6.1. Comisiones por Seguros Directos	„ „					
6.2. Más Comisiones de Reaseguros Activos $\frac{(3.1) + (3.2.)}{(3.1.)} \times (5.2.)$	„ „					
6.3. Más otros	„ „					
6.4. Subtotal	„ „					
6.5. Menos Comisiones Reaseguros Pasivos $\frac{(3.1.) + (3.2.)}{(3.1.)} \times (5.5.)$	„ „					
6.6. Total	„ „					

.... Lugar y fecha

Sello y firma ....

FORMULARIO 7 (Hoja Nº)

Aseguradora:

GASTOS DE PRODUCCION

7.1. Comisiones por Seguros Directos ....

7.2. Más Comisiones de Reaseguros Activos ....

$\frac{(3.1.) + (3.2.)}{(3.1.)} \times (5.3.)$ ....

7.3. Más otros ....

7.4. Subtotal ....

7.5. Menos Comisiones Reaseguros Pasivos ....

$\frac{(3.1.) + (3.2.)}{(3.1.)} \times (5.5.)$ ....

7.6. Total ....

	RAMAS				
Unidad					
Miles Pesos Ley					
„ „					
„ „					
„ „					
„ „					
„ „					

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

FORMULARIO 8 (Hoja Nº))

Aseguradora:

SINIESTROS AJUSTADOS

8.1. Siniestros Pagados ....

8.2. Más Reserva Siniestros Pendientes del Ejercicio ....

8.3. Menos Reserva Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior ....

8.4. Total ....

	RAMAS				
Unidad					
Miles Pesos Ley					
„ „					
„ „					
„ „					
„ „					

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

FORMULARIO 9 (Hoja Nº

Aseguradora:

COEFICIENTES

9.1. $\frac{4.7.}{1.7.}$ ....

9.2. $\frac{4.7.}{2.8.}$ ....

9.3. $\frac{4.7.}{3.8.}$ ....

9.4. $\frac{5.6.}{1.7.}$ ....

9.5. $\frac{6.6.}{2.8.}$ ....

9.6. $\frac{7.6.}{3.8.}$ ....

9.7. $\frac{8.4.}{1.7.}$ ....

9.8. $\frac{8.4.}{2.8.}$ ....

9.9. $\frac{8.4.}{3.8.}$ ....

	RAMAS				
Unidad					
—					
—					
—					
—					
—					
—					
—					
—					
—					

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

FORMULARIO 10 (Hoja)

Aseguradora:

COEFICIENTES

		RAMAS			
	Unidad				
10.1. $\frac{9.2.}{9.1.}$	—				
10.2. $\frac{9.3.}{9.1.}$	—				
10.3. $\frac{9.5.}{9.4.}$	—				
10.4. $\frac{9.6.}{9.4.}$	—				
10.5. $\frac{9.8.}{9.7.}$	—				
10.6. $\frac{9.9.}{9.7.}$	—				

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

Aseguradora:

ANEXO I (Hoja Nº)

RAMA	Prod. 72/73 Primas Directas Netas de Anulaciones	RECARGOS									
		Res. 3.854	Conv. Colec.	Sub-total	Res. 8.312	Der. emisión	Circ. 987	Otros	Sub-total	Total	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9) = (5) + (6) + (7) + (8)	(10) = (4) + (9)	(11) = $\frac{(2) + (3)}{(1)}$
	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	Miles de $ Ley	%

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

ANEXO II (Foja Nº)

Aseguradora:

RAMA	Produc. 72/73 Primas Directas Netas de Anulaciones	Aumento Autorizado por Res. 11.253	Incidencia
	(1)	(2)	(3) = (1) x (2)
	Miles de $ Ley	%	Miles de $ Ley

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

ANEXO III (Foja Nº)

Aseguradora:

RAMA	Producc. 72/73 Primas Directas Netas de Anulaciones	Aumento Solicitado por la Recurrente	Incidencia
	(1)	(2)	(3) = (1) x (2)
	Miles de $ Ley	%	Miles de $ Ley

.... Lugar y fecha

.... Sello y firma

Dirección Nacional de Recaudación Previsional

PREVISION SOCIAL

Fíjanse valores para carpida y cosecha de algodón.

RESOLUCION
Nº 35

Bs. As., 11|1|74

VISTO los antecedentes producidos por la Gerencia Fiscalización y el estudio formulado a título de colaboración por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que existen puntos de coincidencia entre ambos análisis, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º, Resolución Ministerio de Bienestar Social 1.673|73, en uso de sus facultades,

El Director Nacional de Recaudación Previsional Resuelve:

Artículo 1º — Fijar en $ 1,524 por kilogramo el importe de la mano de obra utilizada en carpida y cosecha de algodón para la campaña 1973-1974.

Art. 2º — En consecuencia se fijan los siguientes valorse en concepto de aportes y contribuciones:

Por kilogramo... ...... $ 0.32
Por tonelada .... „ 320.00

Art. 3º — Por Biblioteca y Antecedentes, regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Gilibert.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Incorpóranse noxas al Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales.

RESOLUCION
Nº 115

Bs. As., 26|12|73

VISTO el Expediente Nº 136.993|73 en el cual el Servicio de Luchas Sanitarias, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal propicia la inclusión dentro del grupo de las enfermedades exóticas a las noxas denominadas Estomatitis Vesiculosa de los Porcinos y Exantema Vesiculoso de los Cerdos, y

CONSIDERANDO:

Que la difusibilidad y la morbilidad de estas noxas son sumamente altas y graves;

Que a pesar de ser antigénicamente distintas a los virus de fiebra aftosa, presentan el mismo cuadro clínico con similares lesiones histopatológicas, lo cual posibilita que sean confundidas fácilmente;

Que asimismo está demostrado que los virus que provocan las citadas enfermedades son antigénicamente distintos entre sí;

Que estas noxas de curso febril y sumamente contagiosas, son exóticas por lo que deben extremarse los recaudos sanitarios con el fin de evitar su introducción al país;

Por ello y atento la facultad conferida por los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 481 de fecha 20 de abril de 1971.

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase al grupo de las enfermedades a que se refiere el Artículo 4º del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales, de fecha 3 de noviembre de 1906, a las noxas denominadas "Estomatitis Vesiculosa de los Porcinos" y "Exantema Vesiculoso de los Cerdos".

Art. 2º — El Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, queda facultado para dictar las normas complementarias que correspondan para el mejor cumplimiento del contralor sanitario con el fin de evitar la introducción al país de dichas enfermedades.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese y vuelva al Servicio Nacional de Sanidad Animal, debiéndose dar intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Giberti.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 9194|70 T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: "Rojas" S. A. C.
Domicilio: Jujuy 176, Capital Federal.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Capital Federal—San Juan, utilizando ruta nacional Nº 7 hasta San Luis y desde ésta rutas nacionales Nros. 147 y 20, con su servicio diario de ida y vuelta y tráfico desde la Capital Federal y localidades de la ruta nacional número 7 situadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis, con destino a las comprendidas en las rutas nacionales Nros. 147 y 20, hasta la ciudad de San Juan y viceversa.

Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 115,80 e. 22|1 Nº 56.791 v. 22|1|74

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se notifica al Sr. ROQUE SALVADOR FORTINO la providencia recaída en el Expte. Nro. 601.362|72, la que en su parte pertinente dice: Bs. Aires, 31|8|72. Córrase vista de lo actuado a Roque Salvador Fortino a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la L. A. (t. o. 1962) imputándosele la infracción penada por el art. 198 del citado t. o. Téngase presente, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los arts. 27|28 del citado t. o. y Resolución (ANA) 847|70. Fdo.: Diego Galdón, ex Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.22|1-Nº 8.325-v.22|1|74

Se le hace saber a YOSHIKO HIGA de TOYMA, que en el Expte. Nº 601.672|73, ha recaído la providencia que dice así: Conforme lo prescripto por el art. 114 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), se imprime al presente el trámite oral y actuado, y se la cita dentro del quinto (5to.) día de su publicación por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse en un so'o escrito con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Reso'ución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray Jefe del Depto. Contencioso, Capital.

e.22|1-Nº 8.326-v.22|1|74

Se hace saber a CLAUDIO PEREYRA LA SILVA que en Expediente Nº 602.304|73 que dentro del quinto día de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48 de la referida norma legal para el caso de ausencia no justificada. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de tres días a la fecha señalada deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse en un solo escrito con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso, Cap'tal.

e.22|1-Nº 8.327-v.22|1|74

Se hace saber a AMANCIO LUCAS CABRERA que en el Expediente número 601.730|73 ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: Cítese a Amancio Lucas Cabrera, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a efectos de recibirle declaración indagatoria, al quinto día de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la aud'encia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Fdo. Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.22|1-Nº 8.328-v.22|1|74

Se hace saber a RAUL DEL CARMEN VASQUEZ SERRANO que el día 26 de diciembre de 1973 a las 15,30 horas debe comparecer por ante la Secretaría de Actuación Nº 5 del Departamento Contencioso, Capital, a efectos de recibirle declaración indagatoria, en los términos del art. 166 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 192 de dicha Ley, en el Expediente sumario Nº 570.932|73; bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma Ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117. con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecer todas las pruebas de que intentara valerse y que fuera conducente, en un solo escrito con excepción de la intrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas mencionada. Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso, Cap. (Int.).

e.22|1-Nº 8.329-v.22|1|74

Se hace saber la Resolución Nº 55|75|72 ANAJLD. del 22|11|72. Visto:... Resultando... Considerando... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, Resuelve: 1º) Notificar el fallo Nº 623 de fecha 12 de mayo de 1972. 2º) Condenar a las firmas OSCAR MOTTOLESE (Despachante) y ALBERTO A. GOTTELF (Exportador), al pago de una multa igual a dos veces el valor F. O. B. de las diferencias existentes, en los términos del artículo 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), según la modificación introducida por la Ley 17.138. Firmado: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.22|1-Nº 8.330-v.22|1|74

Se hace saber que en el Expediente número 601.620|73, ha recaído fallo que resuelve: "Buenos Aires, 10 de octubre de 1973, fallo ANCC Nro. 809|73. Visto:... Resultando ... Considerando: ... fallo: 1º) Condenando a la firma DEMETRIO J. FERNANDEZ (Despachante de Aduana) y a ORGANIZACION BARROT-BARROT Y CIA. (Exportadora), al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor F. O. B. de las diferencias, o sea $ 4.853,46, en los términos del artículo 171 (primer párrafo) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Decreto-Ley 17.138. 2º) Condenando a las firmas ya mencionadas, al pago solidario de una multa igual a dos veces el importe de las diferencias de gravámenes resultantes o sea $ 946,42, en los términos del artículo 171 (segundo párrafo) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modif. por Decreto Ley Nº 17.138. Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.22|1-Nº 8.331-v.22|1|74

Se hace saber a ANTONIO OU y|o a quien se considere con derecho a un (1) baúl marca A.O.1 con un peso de 61 kg. que fuera transportado por el vapor Augustus el 27|3|72, conocimiento Nº 12 de Génova, Italia, que en el expediente número 601.385|73, con fecha 28|6|73, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Antonio Ou y|o a quien se considere con derecho a la mercadería motivo de autos, por edicto, por imputársele la infracción prevista y penada en el artículo 150 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), dentro de los diez (10) días de publicado en primera audiencia, para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del artículo 48 de la citada Ley de Aduanas. Asimismo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 117. con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada para la audiencia, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la misma. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en representación del inculpado deberá acred'tar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y Resolución 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, jefe del Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.22|1 Nº 8.332 v 22|1|74

Se le hace saber al señor JORGE TAGLIABUE que en el expediente número 601.493|73 ha recaído fallo Nº 1.122|73, que en su parte dispositiva dice: 1º) Comisando en forma irredimible la mercadería de autos en los términos del artículo 150 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), procediendo a su inmediata destrucción en los términos del artículo 174 de la misma ley, en razón de lo informado a fs. 13; 2º) Condenando a Jorge Tagliabue al pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la mercadería incautada, conforme al artículo 174 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), cuyo monto asciende a la cantidad de $ 8,88 (ocho con 88|100). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.22|1 Nº 8.333 v.22|1|74

Se hace saber a JOSE SAKIN que en el expediente Nº 571.728|66 ha recaído la Resolución Nº 3.696 de la Administración Nacional de Aduanas, por la cual se aprueba el fallo Nº 1.450 dictado por el Departamento Contencioso Capital, que en su artículo 1º resuelve: Absolver en las presentes actuaciones a las firmas Turinco, S. A.; Daic, S.R.L., y José Sakin en los términos del artículo 1.054 de las OO.AA respecto de las infracciones que se les imputara, sin perjuicio del pago de los recargos establecidos por el Decreto Nº 780|62 respecto de los ítems 10, 12 y 15 del despacho 44.680|64 y la mercadería documentada en los despachos 45.104|65 y 72.535|65. — Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e.22|1 Nº 8.334 v.22|1|74

Se hace saber que en el expediente número 602.553|73 ha recaído la providencia que dice así: Conforme lo prescripto por el artículo 114 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imprímase al presente el trámite oral y actuado. Citando a todo aquel que se considere con derecho a la mercadería de autos, a fin de que comparezca dentro del quinto (5to.) día de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asi-

mismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.22|1 Nº 8.335 v.22|1|74

Se hace saber que en el expediente Nº 602.555|73 ha recaído la providencia que dice así: Conforme lo prescripto por el artículo 114 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imprímase al presente el trámite oral y actuado. Citando a todo aquel que se considere con derecho s|la mercadería de autos, a fin de que comparezca dentro del quinto (5to.) día de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.22|1 Nº 8.336 v.22|1|74

Se notifica a BENJAMIN TAUB que en el expediente 602.058|73 se dictó fallo Nº 1.089|73 del 14|11|73 y en su parte resolutiva pertinente se dispone: Condenarlo a sufrir el comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza, o sea $a 14.132,43, en los términos del artículo 198, tercer párrafo L.A. (t.o 1962) y modificatorios... Dar intervención a la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Penal Económico, en los términos del artículo 188 del citado t.o.... — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.22|1 Nº 8.337 v.22|1|74

Se le hace saber a quien se considera con derecho sobre (3) tres discos de bronce dentados en su interior para embrague, hallados en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 17 de setiembre de 1973, al arribo de la aeronave de la compañía Braniff, procedente de San Francisco, que los mismos se encuentran afectados al Expte. 602.368|73 y en el cual ha recaído providencia que dice: "Bs. As., 22|11|73. — Cítese a quien se considere con derechos a la mercadería secuestrada, por edicto para que dentro de los diez (10) días de su publicación se presente, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduana, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valer y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28, Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 22|1 Nº 8.338 v. 22|1|74

Se le hace saber a quien se considere con derecho a nueve bolsitas conteniendo hojas de coca, abandonadas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que en Expte. 602.475|73, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Cítese a quien se considere con derecho sobre la mercadería detenida, por edicto, para que dentro de los diez (10) días de publicado el mismo, se presente, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28, Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 22|1 Nº 8.339 v. 22|1|74

Se hace saber a JORGE ANTONO CAVIGLIA, que en el expediente Nº 602.520|73, con fecha 22|11|73, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Jorge Antonio Caviglia, por edicto, para que se presente dentro de los diez (10) días de publicado el mismo, imputásele la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 116, misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28, Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 22|1 Nº 8.340 v. 22|1|74

Se le hace saber a MARIO BERTOLINI, que en expediente Nº 602.231|73, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Cítese a Mario Bertolini, por edicto, para que se presente dentro de los diez (10) días de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida ley, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo con lo preceptuado por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha en que se celebre la audiencia, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo scrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28, Ley de Aduanas y Res. Nº 847|70 de la A. N. A., así como también presentar el pasaporte correspondiente. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 22|1 Nº 8.341 v. 22|1|74

Se hace saber a JUAN RAMOS GONZALEZ, que el día 28 de diciembre de 1973 a las 15,30 horas, debe comparecer por ante la Secretaría de Actuación Nº 5 del Departamento Contencioso, Capital, a efectos de recibirle declaración indagatoria, en los términos del art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 198 de dicha ley, en el expediente sumario Nº 571.638|73, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecer todas las pruebas, que intentara valerse y que fueran conducentes, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana mencionada. — Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital (Int.).

e. 22|1 Nº 8.342 v. 22|1|74

En el expediente Nº 600.965|73 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. Córrase vista de todo lo actuado a TENNESSE ARGENTINA S. A. por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 44, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 172 de la Ley de Aduanas citada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución número 847|70 de la A. N. A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e. 22|1 Nº 8.343 v. 22|1|74

Se notifica a la firma DANIELSON ARGENTINA S. A., que en Expte. número 600.565|73, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de agosto de 1973, córrase vista de todo lo actuado a la firma Danielson Argentina S. A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46 47, 48, 49 y concordantes de la L. A. (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 167 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos del art. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e. 22|1 Nº 8.344 v. 22|1|74

Se le hace saber a ESTEBAN SANTIAGO OTTINO por A. PUENTE Y CIA S. R. L., que en el Expte. Nº 476.748|61, ha recaído la Resolución Nº 2.532 de la Administración Nacional de Aduanas por la que se resolvió en su art. 1º, aprobar el art. 1º de la Resolución Nº 65|73, del Departamento Contencioso, Capital, en virtud de las razones expuestas en los considerandos que anteceden, los que dicen así en su parte dispositiva: Declarar la prescripción de la acción fiscal para la aplicación de las penas que pudieran haber correspondido en la presente causa, expediente Nº 476.748|61. — Fdo.: José Calixto Mohr, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 22|1 Nº 8.345 v. 22|1|74

Se hace saber a la firma CORPORATION COMERCIAL ARGENTINA, S. A. que en el expediente número 601.204|72, se dispuso lo siguiente: Buenos Aires, 23 de octubre de 1973... Notifico a Ud., la resolución recaída en el expediente mencionado, que en su parte pertinente dice declarar prescripta la acción fiscal para aplicar las multas que pudieren corresponder en estas actuaciones a las firmas de Fabrizzis y D'Orsi S. R. L. y Corporación Comercial Argentina S. A. — Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso, Capital... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Aprobar el fallo número 826|73, dictado a fs. 43 por el Dpto. Contencioso, Capital. — Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 22|1 Nº 8.346 v. 22|1|74

Se notifica a AMADEO ROSENDO FAZZARI, que en el Expte. Nº 601.149|72 recayó Resolución del Superior, Nº 3.504|73, del 25|10|73 y en su artículo 1º dispone: Confirmar el fallo Nº 1.509|72... Art. 2º: Rechazar la prueba ofrecida por inconducente en los términos del art. 51, parte primera... Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 22|1 Nº 8.347 v. 22|1|74

Se notifica a ISABEL MELIAN de MAZZINI, que en el Exp. 443.722|68 (ex RC. 4.318) recayó fallo Nº 7.311|68 del 3|5|68 y en su parte resolutiva dispone absolverla, en los términos del 4º considerando y proceder a la devolución de m$n. 30.000.— depositados en calidad de fianza, con fecha 3|12|65 y de la mercadería secuestrada, sin cargo alguno... Fdo.: Aníbal R. Pastor, ex Subadministrador Nac. de Aduanas, y por Resolución Nº 1.688|73 del 27|4|73 se resolvió aprobar el fallo Nº 7.311|68. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, ex Interventor en la Adm. Nac. de Aduanas.

e.22|1-Nº 8.348-v.22|1|73

Se notifica a ROSARIO P. de PEYRALLO Y MARTHA SUSANA PEYRALLO, que en el Exp. 601.005|71 recayó fallo Nº 892|73 del 8|10|73 y en su parte resolutiva dispone absolver a... Rosario P. de Peyrallo y Martha Susana Peyrallo del cargo, imputado por la tenencia de 4 barómetros de metal... (art. 1.054 OO.AA.) y 2 termómetros que no acreditan origen, dando intervención al Ministerio de Comercio por presunta infracción al Decreto Ley 19.982 reglamentado por Dto. 8.454|72 poniendo la mercadería a disposición del magistrado interviniente... Fdo.: Dr. Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital. — Resolución del Superior, Nº 3826 de 1973 del 23|11|73... Aprobar el fallo Nº 892|73... Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e.22|1-Nº 8.349-v.22|1|74

Se le hace saber al Sr. EDMUND BROWNLOE FINKERTON, que en expediente Nº 600.188|73, ha recaído fallo número 1.138|73 que en parte pertinente dice: Comisando: la totalidad de la mercadería incautada, todo ello de conformidad con el art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) Ley de Aduanas (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta con sujeción a lo normado por la Resolución 1.335|72, y proveído 522 ANTANI 72 si así correspondiere. Condenando: a Edmund Brownloe Pinkerton, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada conforme lo determina el art. 150, inc. b) Ley de Aduanas (t. o. 1962) cuyo monto asciende a $ 4.763,66 (cuatro mil setecientos sesenta y tres con 66|100). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e.22|1-Nº 8.350-v.22|1|74

Se le hace saber a PRECIO S. A. C. I. F. I., que en el Expte Nº 475.001|69, se dispuso lo siguiente: "Bs. As., 28 de julio de 1972... Fallo:... Hacer entrega de las mercaderías secuestradas e ingresadas a zona fiscal... actas de fs. 46|47 Nº 444|69 a los propietarios de las mismas con las formalidades que son de práctica... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital". — Bs. Aires, 11 de julio de 1973... Resuelve: "...Aprobar el fallo... del Departamento Contencioso Capital...". Fdo.: José Calixto Mohr, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.22|1-Nº 8.351-v.22|1|74

Se le hace saber a la firma MAURICIO LYNCH o sus herederos que en el expediente sumario Nº 600.279|72, ha recaído fallo Nº 677|73 por el cual se resuelve: Condenando a las firmas Mauricio Lynch o sus herederos y a Frigoríficos Argentinos, S. A. I. C., al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de las diferencias o sea $ 1.980,90, en los términos del art. 171, 1º párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.22|1-Nº 8.352-v.22|1|74

Se hace saber a las firmas EULOGIO SANCHEZ ECHAGUE y GALACOR, S. A., que en el expediente Nº 600.757|72, ha recaído fallo Nº 100|73 por el cual se resuelve: Condenando a las firmas Eulogio Sánchez Echagüe y Galacor, S. A. al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor FOB de las diferencias existentes, o sea $ 553.000, en los términos del art. 171 (1º párrafo) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias pesos Ley 18.188, 5.530,90. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.22|1-Nº 8.353-v.22|1|74

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1973" de u$s. 1.000 Nº 257.207, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — $ 330.— e.18|1 Nº 56.662 v.18|2|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires:

ABELENDA, Jesús.
ACEVEDO, Juan Alberto.
ACOSTA, Roberto Ricardo.
AGUILAR, Roberto.
AGUERO, Hugo Marcelino.
ALBISTO, Antonio Máximo.
ALVAREZ, José.
BARRAZA, Dolores.
BENITEZ, Néstor Arturo.
CARLETTI, Enrique.
DUARTE, Juan Carlos.
ENRIQUEZ VERA, Carlos.
ESPINOZA, Ramón Robustiano.
ESQUIVEL, Plácido.
FIRMANI, Domingo Alfonso.
FURIASSA, Alberto Orlando.
GALAICO, Osvaldo Hipólito.
GIMENEZ, Luis Ganzaga.
GOENAGA, Alfonso Bernardino.
IZAL, Urbano Manuel.
JUNCOS, Rudecindo.
LAFOURCADE, Hércules Alberto.
MAGNASCO, Héctor Julio.
MANSILLA, Alejandro.
MIRAGLIA, Vicente.
MIRON, Jorge Omar.
MONTENEGRO, Ramón Timoteo.
OCHOA, Juan Ignacio.
OJEDA, Antonio.
ORQUERA, Juan.
PAREDES, Eugenio.
PEREIRA, Pedro Elías.
PEREZ de REALES, Cecilia D|Rosario
RICO, Juan Carlos.
RIGLOS, Eusebio Severo.
ROBLES, Antonio Ricardo.
ROMERO, Juan.
ROZAS, Juan Carlos.
STEMEL, José Oscar.
TORRES, Guillermo.
ZUCCARINI, Elio Paolo.
DANIELLI, Sergio Alberto.

Buenos Aires, enero 4 de 1974.

e. 11|1 Nº 159 v. 24|1|74

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

(Ley 9.688)

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla; dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUILAR, Joselin.
ARNIJAS, Oscar Rogelio.
BUFILL, Héctor R.
CARBONARI, Enrique R.
CIARLANTE, Oscar Adolfo.
COLO, Roque Agustín.
CORREA, Carlos María.
CHILLI, Sebastián.
DA ROSA, Jesús.
FRANCO, Horacio Crecencio.
FLORENTIN, Nicasio Armando.
FONTANALS, José Mariano.
GALVAN, Enrique Adolfo.
GALLARDO, Hugo Américo.
GARCIA, Carlos.
GOMEZ, Gerónimo Carlos.
HAUTEVILLE, Neris N.
JUAREZ, Rómulo Apolinar.
JULIO, Julián Carlos.
LOPEZ, Elisa de Moratelli.
LUSTO, Rodolfo Enrique.
MAMANI, Jesús.
MARTINI, Elio Angel.
MERLO, Daniel Rubén
MORALES, Carlos Octavio.
PARDO, Luisa Isabel
PINEDA, Miguel Antonio.
PINTO, Pedro Pablo.
POCLAVA, Hugo César.
POLICH, Antonio
REINOSO, Roque Mario.
REINOSO, Roque Antonio.
RIVEROS, Mario
ROMAN, Néstor Oscar.
ROMAN, Teresa de Jesús.
ROSA, Juan José Luis.
RUIZ, Oscar Horacio
SANCHEZ, Nélida.
SAVA SAUCEDO, Ceterino.
SCARDO, Carlos.
SEIDEL, Juan.
SOBARZO, José.
TAURO, Francisco.
VELAZQUEZ, Ramón Donato.
VILLANUEVA, Benito.
ZAMORANO, Andrés M.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1973. — María Esther Fernández, Analista principal, a|c. Sector Despacho.

e. 8|1 Nº 103 v. 22|1|74

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 28|73

Llámase a Licitación Pública Nº 28|73, para la provisión del servicio de almuerzos a efectuarse en estudios de la emisora una vez por semana, para 25 personas, aproximadamente.

Pliegos: En Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 horas.

Apertura: 31|1|74, a las 16 horas.

e. 22|1 Nº 373 v. 23|1|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 21|74

Fíjase el día 28 de enero de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330 — piso 1º— Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21|74 "para la adquisición de máquinas para contabilidad y perforadores para cinta papel, con destino a COPOL (Cooperativa Policial), de la Dirección General de Obra Social de esta Policía Federal".

e. 22|1 Nº 374 v. 23|1|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para el día 19 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Osciloscopios, multímetros, contador digital, microvoltímetro, atenuador manual, medidor de potencia, generadores de audiofrecuencia, puente de impedancia, analizadores, generador de señales, generador de barrido, frecuencímetros, fuentes de alimentación, cámara climática y wattímetro". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires —piso 1º— oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.—. — El Director General.

e. 22|1 Nº 376 v. 31|1|7

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, para el día 13 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Un equipo inyector de grafito en polvo". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires —piso 1º— Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.—. — El Director General.

e. 22|1 Nº 377 v. 23|1|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 6|74

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 30 de enero de 1974, a las 16 horas, para la compra de cincuenta y seis mil (56.000) kilogramos de fertilizante (superfosfato triple y fosfato diamónico), con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Ruta Nacional 226 - Km. 74, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, el día y hora señalados. — La Dirección Regional.

e. 22|1 Nº 378 v. 23|1|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 40|74

Proyecto, construcción y provisión de un (1) remolcador con opción a otro más de empuje y tiro para el río Alto Paraná.

Fecha de apertura del Sobre Nº 1: (Antecedentes) — El día 5 de marzo de 1974 a las 12.30 horas.

Fecha de apertura del Sobre Nº 2: (Ofertas) — El día 12 de marzo de 1974 a las 12.30 horas.

Lugar de apertura: Administración Central, Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 700.

e.22|1 Nº 385 v.4|2 74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Licitación Pública OC AL.C.P.74|60

Adquisición de repuestos para vagones (grapa) (abrazadera) para Baragolpe Middletown).

Valor del pliego: $ 70.—.

Apertura: 31|1|1974 - 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de propuestas, Local Nº 35 —P.B.— Avda. Maipú número 4, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

e. 22|1 Nº 404 v. 24|1|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 6.650|74. - Resina fenólica en polvo.

Apertura: 31|1|74, a las 9,10 horas. Valor del pliego: $ 2.—.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 22|1 Nº 405 v. 23|1|74

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
(Provincia de Jujuy)

L. Pública Nº 27|74 - Construcción de las obras de cabecera, parte de conducción, chimenea de equilibrio y galería blindada de la Central Hidroeléctrica Las Maderas en la Provincia de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 100.197.100.

Valor del pliego: $ 600,—. Es obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar, por la suma de $ 250.—. El que deseare adquirir un juego de planos adicional, su precio se fija en pesos 100.—.

Apertura: 22 de marzo de 1974, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal; todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en las dependencias de la empresa en la Divisional Jujuy, sitas en la calle Argañaraz 363, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Avda. Corrientes Nº 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 22|1 Nº 379 v. 28|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|228|73

"Contratación de Servicios Generales Comedor Oficial Nº 5 (Gran Area Catriel)".

Duración del contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.

Fecha de apertura: 18 de febrero de 1974, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Ciento veinte pesos ($ 120,00).

e.22|1 Nº 380 v.4|2|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen
Licitación Pública Nº 55|229|73

"Contratación de Servicios Generales Comedor Oficial Nº 7 (Rincón de los Sauces)".

Duración del contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.

Fecha de apertura: 18 de febrero de 1974, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Ciento veinte pesos ($ 120,00).

22|1 Nº 381 v.4|2|74

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 30.328 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1974, a las 10, en la Cab. Dto. 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Puerto Bandera (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Puerto Bandera o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.22 1 Nº 382 v.23|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.205 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1974, a las 10, en la Cab. Dto. 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá, Iguazú o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.22|1 Nº 383 v.23 1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|74

Vto.: 11 de febrero 1974, a las 9.30 horas, adquisición de Cámaras y Cubiertas.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|1 Nº 384 v.4|2|74

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 44.510-LP-1973

Instalación de una cañería de impulsión para los pozos Nros. 73|76 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Apertura: 13|3|1974 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora, calle Ramón L. Falcón 336.

Depósito de garantía: $ 5.212,000 Ley 18.188.

e.22|1 Nº 386 v.4|2|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de enero de 1974, para resolver la provisión de pan, harina y fideos con destino a los Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1974, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|1 Nº 387 v.23|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de enero de 1974, para resolver la provisión de carnes y derivados, fiambres y pescado, con destino a los Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1974, a las 15.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|1 Nº 388 v.23|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de enero de 1974, para resolver la provisión de verduras, frutas y papas, con destino a los Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|1 Nº 389 v. 23|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de enero de 1974, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té, con destino a los Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de enero de 1974, a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|1 Nº 390 v. 23|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de enero de 1974, para resolver la provisión de manteca, huevos, leche, dulces, etc., con destino a los Institutos Nacionales de Niñas Sordomudas y de Sordomudos y Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1974, a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|1 Nº 391 v. 23|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de enero de 1974, para resolver la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos a efectuarse dos (2) veces por mes, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre serrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de enero de 1974 a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|1 Nº 392 v. 23|1|74

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Y EDUCACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST|74 para adjudicar la obra: "Reparaciones generales y conservación de distintos edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y de su organismo descentralizado Consejo Nacional de Educación Técnica, bajo su jurisdicción".

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.—
Valor del pliego: $ 100.—

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Eduardo Madero 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 19 de febrero de 1974,a las 16 horas.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 874) los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.22|1 Nº 375 v.11|2|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 11.553|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1.126 cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1974, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, por la provisión de: una máquina copiadora completa con todos sus accesorios.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas, en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|1 Nº 393 v.23|1|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.132|73

Llámase a Licitación Pública Nº 10|74 para el día 28 del mes de enero de 1974, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de camión con capacidad de carga de once toneladas.

Buenos Aires, 22 de enero de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1 Nº 394 v.23|1|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 370.628|74

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74, para la adquisición de copias de planchas offset, para máquina Cabrenta 500, con destino al Departamento Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1974, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e.22|1 Nº 395 v.23|1|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, que será abierta el día 31 de enero de 1974, a las 14 horas, para la adquisición y colocación de mostradores, tapas móviles, puertas con bisagras y vallas de contención, según plano.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros. Para más detalles, informes y entrega de pliego de condiciones dirigirse a Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras y Suministros, de 13 a 19 horas.

e. 22|1 Nº 406 v. 23|1|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 9374|73

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 25 de enero de 1974, a las 11 horas, para la contratación de transporte de valores durante el año 1974, dieciséis (16) servicios, con chofer y custodias con metralleta durante 96 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 22|1 Nº 407 v. 23|1|74

Secretaría de Seguridad Social

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 265.236|73

Llámase a licitación pública Nº 25|74, para el día 31 de enero de 1974, a las 16,30 horas, para lograr la construcción de tres (3) galpones.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, 22 de enero de 1974. — La Gerencia de Administración.

e. 22|1 Nº 397 v. 23|1|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 30 de enero de 1974, a las 15,00 horas, por la provisión de artículos alimenticios con destino a los Núcleos Habitacionales Transitorios de esta Secretaría de Estado.

El pliego de condiciones podrá consultarse en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina número 3030, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e. 22|1 Nº 408 v. 23|1|74

Secretaría del Menor y la Familia

Subsecretaría de Promoción y Asistencial Social

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL
Unidad Turística Embalse, Embalse, Provincia de Córdoba

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos (2) más de prórroga, la explotación comercial de diversos locales ubicados en la Unidad Turística Embalse, sito en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 59|74. - Rubro Alquiler de vehículos, equinos, sulkys, tono, breack, caballos, burritos de silla; Apertura: 28|1|74 a las 14 horas.

Licitación Nº 60|74. — Rubro: Cancha de bowling; Apertura: 28|1|74 a las 14,30 hs.

Licitación Nº 61|74. — Rubro: Venta de pastas frescas, empanadas, pizzas, lechones y pollos preparados, carne de pescado; Apertura: 28|1|74 a las 15 horas.

Licitación Nº 62|74. — Rubro: Despensa, verdulería y frutería; Apertura: 28|1|74 a las 15,30 horas.

Licitación Nº 63|74. — Rubro: Peluquería para caballeros; Apertura: 28|1|74, a las 16 horas.

Licitación Nº 64|73. — Rubro: Carnicería, venta de carne vacuna en general, lechones, pollos, pavos, cabritos, corderos; Apertura: 28|1|74 a las 16,30 horas.

Licitación Nº 65|74. — Rubro: Venta de pan, facturas, masas, tortas, alfajores, golosinas, helados, leche; Apertura: 28|1|74 a las 17 horas.

Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso, Capital Federal y en la Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.

Recepción y apertura de las ofertas: Unidad Turística Embalse, Embalse, provincia de Córdoba.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 22|1 Nº 396 v. 25|1|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital
T.E. 46-9841, Int. 462

Llámase a licitación pública Nº 488, para el día 31 de enero de 1974, a las 15,30 horas, a efectos de contratar la impresión de folletos varios.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.14|1 Nº 227 v.23|1|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GRAL. ROCA U. 5

Enajenación de manzanas: Cosecha año 1973|74.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74— U.5— para el día 29|1|74 a las nueve horas con el objeto de enajenar las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

Manzanas Red Delicious: 130.000 kilos aproximadamente.

Manzanas King David: 30.000 kilos aproximadamente.

Manzanas Romme Beauty: 20.000 kilos aproximadamente.

Manzanas Granny Smith: 6.000 kilos aproximadamente.

Pliego e informes se podrán requerir en esta Colonia Penal todos los días hábiles de 7,00 a 14 horas. — El Jefe Administrativo.

e 21|1 Nº 367 v. 22|1|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitacion Pública número 71|73. para el día 11|2|74 a horas 10,00 por: (4) cuatro locomotoras nuevas diesel eléctricas.

Llámase a Licitación Pública número 2|74 para el día 15|4|74 a horas 10,00 por: Obras para servicios sanitarios y complementarias de Centro Siderúrgico. Presupuesto estimado: $ 2.134.952,00 (Valor del pliego: $ 100,00).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e. 21|1 Nº 328 v. 30|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública número 74|73, para el día 28|2|74 a horas 10,00 por: (2) dos cargadores frontales sobre rodados neumáticos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e. 21|1 Nº 329 v. 30|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para el día 5 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Ferrocromo en granallas". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.17|1 Nº 279 v.28|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 para el día 18 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Series de detonadores eléctricos e instantáneos". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30. — El Director General.

e.17|1 Nº 280 v.28|1|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 para el día 8 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "180 toneladas de cilindros (Billets) de cobre". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40. — El Director General.

e.17|1 Nº 281 v.28|1|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 29 de marzo de 1974, a 10 horas, ejecución obra "Hospital Naval Central".

Presupuesto oficial: $ 115.517.716,28.
Garantía de licitación: $ 1.155.177,16.
Precio del legajo: $ 2.000.—.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad— Comodoro Py y Corbeta Uruguay —piso 4º— Of. 19, de 8 a 12 hs.

e. 17|1 Nº 301 v. 13|2|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación cubierta, en la sucursal Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 5 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 21|1 Nº 390 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura, en la sucursal Saladillo (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.—.

e. 21|1 Nº 331 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Rafael (Mendoza).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 21|1 Nº 333 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación La Playosa (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 6 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial Villa María y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 21|1 Nº 332 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.100 kilos de gas refrigerante "Freón 11".

La apertura de las propuestas se efectuará en día 29 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 5.—.

e. 21|1 Nº 334 v. 22|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble, que servirá de sede a la sucursal Granadero Baigorria (provincia de Santa Fe). — Deberá reunir las siguientes condiciones: Ubicación:: partiendo desde J. Orsetti, hacia el norte por Avda. San Martín, Arenales, Pueyrredón, Alvear, San Lorenzo, Moreno, Chacabuco, J. Orsetti y por ésta hasta Avda. San Martín. — Dimensiones mínimas: El terreno abarcará una superficie mínima de 400 m2, con frente de 15 a 20 metros, de ser posible en esquina. — El edificio ofrecerá buen estado de conservación y óptimas condiciones estructurales, con superficie cubierta mínima de 220 m2, contando con todos los servicios complementarios (agua, desagües, luz, etc.) en condiciones de uso.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Barrio Arroyito y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso. local 429. Capital Federal.

Pliego sin cargo.

e. 21|1 Nº 369 v. 25|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la renovación cubierta, en la sucursal Victorica (La Pampa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 1º de febrero de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 40.

e.16|1 Nº 252 v.22|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Adelia María (Córdoba). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 31 de enero de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 40.

e.16|1 Nº 253 v.22|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno y sobretodos para el personal de servicio de casa central, agencias y sucursales. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 15|1 Nº 229 v. 24|1|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas fuertes de acero, para Casa Central (Capital). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso local 429. Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.

e.16|1 Nº 255 v.5|2|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de puertas para tesoro, para Casa Central (Capital). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 12 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.

e.16|1 Nº 254 v.5|2|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación publica para la construcción nuevo edificio para la sucursal Barrio Puerto (Mar del Plata - Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de febrero de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429. Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.4|1 Nº 41 v.24|1|74

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 6|74, para la confección de 1.200 guardapolvos para damas de diferentes talles, en tela Acrocel tipo Sudamtex.

Apertura: 4 de febrero de 1974, a las 15,30 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|1 Nº 335 v.22|1|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|74
Expte. Nº 10.101|73

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de enero de 1974, a las 14,30 horas, para la contratación del servicio diario de limpieza en esta Secretaría de Estado. Ubicada en Paseo Colón 922 y 974, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.14|1 Nº 219 v.23|1|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámese a licitación pública Nº 1|74, para el día 31 de enero de 1974, a las 10 horas, para la provisión de caños para conducción de agua salada separadores hidráulicos aspiración de polvo elevador terminal Puerto Mar del Plata.

Informes y pliegos: Paseo Colón 367, 3º piso, Buenos Aires y Delegación Mar del Plata, Av. "A" s|Nº, Puerto Mar del Plata.

e21|1 Nº 398 v.22|1|74

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 911|74

Llámase a licitación pública Nº 2|74, para el día 28 de enero a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos mobiliarios de oficina.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados, de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital, lugar en donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este Organismo y los proponentes que concurran. El Gerente de Administración y Finanzas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso, debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 18|1|74.

e.21|1 Nº 337 v.22|1|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1974, a las 15,30 horas, para la suscripción de Revistas Científicas, por el año 1974.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Villa Udaondo, Castelar, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1 Nº 368 v.22|1|74

I.N.T.A.

Estación Experimental Agropecuaria Trelew, Ruta 25, km. 1.480, Casilla de Correo 88, Trelew, Chubut, llama a Licitación Pública de Venta Nº 1|74 para la venta de: 20 bovinos.

Apertura: 29 de enero de 1974, a las 10 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección indicada.

e.14|1 Nº 220 v.23|1|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, para la construcción de una (1) Estación Fluvial en Puerto Exterior Goya. — Retiro de pliegos al precio de Ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17,30 horas, y en la Administración Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes, Corrientes.

e.21|1 Nº 348 v.25|1|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas, para los trabajos de renovación de techo del Galpón Fiscal Nº 1, frente al Muelle de Carga General del Puerto de Bahía Blanca. Retiro de pliegos al precio de treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30) en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, sita en Muelle Nacional s|Nº, Ing° White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e.21|1 Nº 349 v.25|1|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 14|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 4 de febrero de 1974, a las 17 horas, para la adquisición de doce (12) camiones con caja volcadora de seis metros cúbicos (6 m3.) de capacidad. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.17|1 Nº 290 v.28|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 31|74: Reparación Barcaza "1193". Fecha de apertura: El día 27-2-74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e21|1 Nº 391 v.1º|2|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|74: Construcción Defensas Proel. Fecha de apertura: El día 27-2-74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.21|1 Nº 392 v.1º|2|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|74: Adquisición de pinturas.

Fecha de apertura: el día 28|2|74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100,—.
e.17|1 Nº 291 v.30|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 30|74: Adquisición de lonas. — Fecha de apertura: el día 21|2|74, a las 10. horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 100,—.
e 17|1 Nº 292 v.30|1|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación pública Nº 23|74: Provisión motores térmicos ciclo diesel. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.
Licitación pública Nº 25|74: Reparación integral Grúas Lima. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso. Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.
Licitación pública Nº 27|74: Adquisición cables de acero. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100
Licitación pública Nº 28|74: Reparación integral Grúas Famag. — Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.
e.14|1 Nº 58 v.25|1|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 7|1 al 11|1|74.

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Llámase a licitación pública Nº 262-O, hasta el día 22 de febrero de 1974, a las 14 horas: Refacciones y remodelaciones por el sistema de "Ajuste alzado", en azotea, 8º piso y entrepiso sobre Planta Baja, del edificio ocupado por el Archivo General de la Nación, en Leandro N. Alem Nº 236|50.
Presupuesto oficial: $ 493.792,00.
Consultas y propuestas: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, 4º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.—.
e.21|1 Nº 339 v.1º|2|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 570|74, para la ejecución de los trabajos de Reposición Cubierta de Techos del Edificio de Casa Central; Capital Federal.
$ 295.000,00. — Depósito de garantía: $ 2.950,00. — Precio pliego: $ 40,00. — Plazo de obra: 110 días hábiles administrativos.
Presentación propuestas: 6 de febrero de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|1 Nº 340 v.25|1|74
e.21|1 Nº 340 v.25|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 566|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Entrada a Fábrica Kaiser - Entrada a la Ciudad de Córdoba Sección: km. 837 - km. 841 (bacheo. ejecución de carpetas para base y rodamiento, mejoramiento de banquinas y tratamiento doble) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1 249.847 Depósito de garantía: $ 12.499.47. Precio pliego: $ 140. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de enero 1974, a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|1 Nº 51 v.25|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el 25 del corriente a las 16 horas, la licitación pública Nº 564|73 Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente Gral. Ricchieri - Provincia de Buenos Aires, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|1 Nº 313 v.24|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6024. para adjudicar la provisión de Placas de aluminio y postes de madera dura.
$ 1.877.733,45. — Precio pliego: $ 40,00.
Presentación propuestas: 29 de enero de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|1 Nº 142 v.22|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 568|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 67. Tramo: Los Altos-Huacra y Puente s|Río Huacra (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 6.509.900. Alternativa: $ 6.501.200. Depósito de garantía: $ 65.099 Precio pliego: $ 260. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 5 de febrero 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|1 Nº 52 v.25|1|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 567|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 150. Tramo: San José de Jachal - Rodeo. Sección: Km. .070 - Km. 15,000 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. — $ 13.626.700.00 — Depósito de garantía $ 136.267.00 — Precio de Pliego: $ 420.0.. — Plazo de obra: 15 meses Presentación propuestas: 4 de febrero 1974. a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.
e.3|1-Nº 19-v.23|1|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a Licitación Pública Nº 771|74 a realizarse el 6 de febrero de 1974, a las 11 horas, para contratar la provisión de muebles para el completamiento obra: "2ª Etapa Remodelación Aeroestación Ezeiza", con un presupuesto oficial de $ 64.060.
Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones. Paseo Colón 185. 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Precio documentación técnica $ 30. Reglamento de Contrataciones $ 16, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas
e.18.1 Nº 326 v.24|1|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 756|74
"Adquisición de ocho (8) tractores para arrastre de aeronaves, con una capacidad de 2.000 libras de empuje".
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185 1er. piso— oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 4 de febrero de 1974, a las 11 horas.
e. 14|1 Nº 171 v. 23|1|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION - NORDESTE
Llama a licitación pública por la adquisición de leña mezcla tipo Ferrocarril de 5º categoría
Apertura: 30|1|74. Hora 9.
Valor del pliego: $ 50.—.
Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas —5º piso— Estación Federico Lacroze, días hábiles de 8.30 a 12,30 horas (T.E. 55-9218) o Aprovisionamiento Paraná, Prov. Entre Ríos.
e. 18|1 Nº 312 v. 22|1|74

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 45.384 SC|72
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de enero de 1974, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el traslado y funcionamiento de la oficina "Argüello" (Distrito 6º) Provincia de Córdoba.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General en el Dpto. Administración.
e.21|1 Nº 344 v.22|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.875 S.C.-73
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de enero de 1973, a las 12 horas, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Los Corralitos", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General en el Dpto. Administración.
e.21|1 Nº 343 v.22|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.920 SC|72
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de enero de 1974, a las 10, en la Cab. Dto. 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de distribución local de telegramas, en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.
e.21|1 Nº 345 v.22|1|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.894 SC|73
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de enero de 1974, a las 10, en la Cab. Dto. 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fé y Reconquista (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Reconquista, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.
e.21|1 Nº 346 v.22|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|74
Vto.: 5 de febrero de 1974, a las 9,30 horas. Adquisición de elementos de carpintería.
Valor del pliego: $ 250.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|1 Nº 263 v.29|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|74
Vto.: 15 de febrero 1974, a las 9,30 horas. Por la adquisición de osciloscopios, voltímetros, multímetros, etc.
Valor del pliego: $ 120.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|1 Nº 264 v.29|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|74
Vto.: 31 de enero de 1974, a las 9,30 horas, por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano o Pick-up, doble cabina y por los trabajos de adaptación y montaje en dichas unidades de torres y escaleras.
Valor del pliego: $ 60,00.
Informes, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.11|1 Nº 145 v.24|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|74
Vto.: 18 de febrero 1974, a las 9,30 horas. Por la construcción del edificio "Villa Allende" a erigirse en el terreno sito en la calle 25 de Mayo esq. Mariano Moreno, de la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 825.000,00.
Valor del pliego: $ 180,00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas, sitas en la Ciudad de Córdoba: Av. Colón 210 y en la localidad de Villa Allende: Pcia. de Córdoba.
e.17|1 Nº 290 v.30|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 23-P|74 — Vto.: 4 de febrero de 1974, a las 10.30 horas. — Adquisición de bolsas de cuero y lona.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.14|1 Nº 160 v.25|1|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|74
Vto.. 31 de enero 1974. a las 10,30 horas. Por la adquisición de magneto telefónico a palanca.
Valor del pliego: $ 100.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.11|1 Nº 146 v.24|1|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
L. Pública Nº 23|74. — Provisión y montaje de edificio administrativo prefabricado en la Prov. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 280.000.
Valor del pliego: $ 50. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 25.
Apertura: 19 de febrero de 1974, hora 12.
L. Pública Nº 24|74. — Provisión parcial, obras civiles y montaje de la Estación Transformadora Villa Mercedes, Prov. de San Luis.
Presupuesto oficial: $ 3.888.700.
Valor del pliego: $ 250.
Apertura: 25 de marzo de 1974, hora 12.
L. Pública Nº 25|74. — Construcción de las redes de riego y drenaje de la Zona IV. 1ra. etapa (Prov. de Santiago del Estero). Los proponentes deberán ser firmas originarias del área de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
La construcción de las obras se llevará a cabo mediante licitación pública, con la modalidad que se detalla seguidamente:
a) Subzona Oeste, con una superficie de aproximadamente 9.000 ha.
b) Subzona Este, con una superficie de aproximadamente 14.000 ha.
Los proponentes podrán presentar cotización para una de las subzonas precedentemente consignadas, o para las dos, pero de manera separada.
Presupuesto oficial: Subzona Oeste: $ 47.993.000. - Subzona Este: $ 55.675.000.
Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Valor del pliego: $ 4.000. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar en la suma de $ 3.000 y de requerirse un juego de planos adicionales, deberán abonar la suma de $ 2.000.
Apertura: 22 de abril de 1974, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Es obligatoria la adquisición del pliego por parte de los oferentes.
También al pliego correspondiente a la licitación Nº 23, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia Regional Córdoba, Rioja 347, Prov. de Córdoba, y el de la licitación Nº 25, en la oficina de la Comisión de Estudios y Proyectos Río Dulce, calle La Plata 110 (Prov. de Santiago del Estero).
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.18|1 Nº 314 v.24|1|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 200|73: Prov. transformador de potencia.
Postergación: Para el día 28 de enero de 1974, hora 15,30.

e.17|1 Nº 305 v.23|1|74

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
EMPRESA
DEL ESTADO

L. Pública Nº 26|74. — Provisión de 1.540 Km. de cable aluminio-acero internacional.
Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición por parte del oferente.
Apertura: 11 de febrero de 1974, a las 13 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.18|1 Nº 327 v.24|1|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA DE OBRAS

Licitación 25 Nº 38|74

Sistema Comunicaciones Transportes Aéreos-Planta Aerocombustibles de Ezeiza con Sede Central.
Apertura: 22|2|74. — Valor $ 200,—.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital Federal.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 10|1|74 al 14|1|74.

e.15|1 Nº 124 v.28|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|227|73: Contratación Servicios Generales Comedor Oficial Nº 1 (Zona Central).
Duración del contrato: Doce (12) meses con opción a prórroga.
Fecha de apertura: 5 de febrero de 1974, a las 10 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Sesenta pesos ($ 60.—).

e.11|1 Nº 143 v.24|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 00, Nº 42|74. Matafuegos.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 43|74: Repuestos para motores MWM.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 44|74: Block de cilindros p|motor Superior PTDGS-8.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 45|74: Repuestos para motores G.M.
Apertura: 1º-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 48|74: Soda Cáustica en solución.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 49|74: Soldaduras eléctricas.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20
Lic. Pública 20, Nº 50|74: Construcción de un mazo tubular completo para enfriador.
Apertura: 5-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 51|74: Postes para líneas eléctricas.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20
Lic. Pública 15, Nº 52|74. Materiales para protección catódica.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 53|74: Cigüeñales para motor Superior.
Apertura: 5-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 54|74: Repuestos para motor Superior.
Apertura: 6-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 30, Nº 56|74: Distribución de productos envasados en La Plata y alrededores.
Apertura: 11-2-74.
Valor: $ 80.
Lic. Pública 20, Nº 57|74: Acido Esteárico.
Apertura: 11-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 58|74. Provisión, llenado y embalado de envases de hojalata p|lubricantes de uso doméstico.
Apertura: 11-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 59|74: Prensa plegadora.
Apertura: 15-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 60|74: Ladrillos refractarios.
Apertura: 21-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 61|74: Repuestos para Sobrealimentadores.
Apertura: 28-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 64|74: Pabellón desmontable.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 65|74: Repuestos para equipo de perfilaje.
Apertura: 27-2-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 66|74: Baterías alcalinas y Cargadores.
Apertura: 1º-3-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 69|74: Transporte Fuel Oil Parafínico, de Planta Luján de Cuyo h|clientes en Córdoba y Rosario.
Apertura: 12-2-74.
Valor: $ 1.000.
Lic. Pública 00, Nº 71|74: Mangueras contra incendio.
Apertura: 13-2-74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal.

e.16|1 Nº 261 v.29|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 62|74: Perfiles, barras y bulones.
Apertura: 12-2-74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal.

e.16|1 Nº 262 v.29|1|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública - Nº 5|74 - Dimetoato Técnico para insecticidas.
Apertura: 18|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 18|74 - Carreteles para maniobras.
Apertura: 18|2|74.
Lic. Pública 15 - Nº 19|74 - Empaquetadores de producción y repuestos.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 - Nº 20|74 - Materiales eléctricos para surtidores.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 - Nº 21|74 - Equipo motobomba.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 22|74 - Cojinetes radiales y axiales a rodillos.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 23|74 - Trépanos.
Apertura: 19|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 30 - Nº 24|74 - Líquido espumígeno.
Apertura: 20|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 05 - Nº 25|74 - Metales y materiales p|fundir y cementar.
Apertura: 20|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 05 - Nº 27|74 - Carenado lancha "YPF - DG. 27".
Apertura: 20|2|74.
Valor: $ 50.—.
Lic. Pública 05 - Nº 28|74 - Contratación servicio para reparaciones en Puerto Buenos Aires, de los "buques tanques de la empresa".
Apertura: 6|2|74.
Valor: $ 100.—.
Lic. Pública 15 - Nº 29|74 - Repuestos para compresores Ingersoll Rand.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 30|74 - Protección catódica.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 35|74 - Casa metálicas transportables montadas sobre patines.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 36|74 - Cojinetes a rodamientos de rodillos cónicos.
Apertura: 21|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 39|74 - Repuestos para camiones Autocar.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 40|74 - Repuestos para compresores Westinghouse.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 41|74 - Repuestos p motores Superior PTDS-8.
Apertura: 27|2|74.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 123 v. 23|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.890: Contrat. servicio de limpieza en edificios de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Apert.: 7|2|74, 12 horas. — Valor $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 111, Capital Federal de 8 a 13 horas.

e.21|1 Nº 341 v.22|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.898: Contrat. Pick-Up, para prestar servicios en Pico Truncado. Apert.: 7|2|74: 11 horas. — Valor $ 7.—.
Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, Of. 111, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.21|1 Nº 342 v.30|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.886: Normalización operativa red distrib. gas a baja presión en la ciudad de Mendoza (Pcia. de Mendoza).
Apert. 6|2|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 8.888: Contrat. vehic. livianos p|prestar serv. en Cap. Fed. y Gran Bs. As.
Apert. 31|1|74: 11 hs.
Nº 8.889: Adq. grúa hidráulica autopropulsada.
Apert. 4|2|74: 10 hs. Valor: $ 75.—.
Nº 8.892: Adq. gas licuado de importación.
Apert. 29|1|74: 11 hs.
Nº 8.893: Constr. montaje y puesta en marcha cámaras reductoras de presión, 1 Pta. aérea de regulación y desmontaje de inst. existentes en la ciudad de Mendoza (Pcia. de Mendoza).
Apert. 12|2|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 14|1 Nº 173 v. 23|1|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.895: Contrat. Pick-Up p|Planta Compresora Medanito. Apert. 30-1-74: 12 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.896: Adq. trietilenglicol industrial. Apert. 8-2-74: 10 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.897: Contrat. diaria equipo para mant. en edificios, construcciones e instalaciones sociales en Pcia. de Santa Cruz, comprendiendo los barrios de vivienda de Pico Truncado y Cañadón Seco. Apert. 8-2-74: 11 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Cap. Federal de 8 a 13 horas.

e.16|1 Nº 260 v.25|1|74

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. — Para el día 15 de febrero de 1974, a las 16 horas: Nº 1|74. Cuñas y pasadores para vigas; a las 16,15 horas: Nº 2|74. Elementos para conducción de agua y|o aire comprimido (valor del pliego: $ 20), y a las 16 30 horas: Nº 4|74. Caños de hierro galvanizado, bulones, etc. — Para el día 18 de febrero de 1974, a las 16 horas: Nº 14|74. Postes, tablones y varas de eucalipto. — Para el día 28 de febrero de 1974, a las 16 horas: Nº 13|74. Magnetita natural; y a las 16,15 horas: número 15|74. Vigas de madera de lenga (con apertura simultánea en la Gerencia de Transporte y Puerto, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz). — Para el día 7 de marzo de 1974, a las 16 horas: número 9|74. Modelos y piezas para zaranda; y a las 16,15 horas: Nº 12|74. Conductores eléctricos. — Para el día 11 de marzo de 1974, a las 16 horas: Nº 16|74. Vigas de acero; y a las 16,15 horas: número 65|73. Caños de acero, válvulas, etc. — Para el día 18 de marzo de 1974, a las 16 horas: Nº 3|74. Locomotora eléctrica para galería de interior de mina; a las 16,15 horas: Nº 5|74. Detonadores eléctricos; y a las 16,30 horas: Nº 6|74. Estructura para transportador blindado. — Para el día 20 de marzo de 1974, a las 16 horas: Nº 7|74. Repuestos para Guinches Wolff; a las 16,15 horas: Nº 8|74. Lámparas eléctricas individuales para uso en minas de carbón; y a las 16,30 horas: Nº 10|74. Repuestos para repartidor blindado; y a las 16,45 horas: Nº 11|74. Repuestos para transportador blindado.
Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|1 Nº 370 v.30|1|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Expte. 30.950-LP-1973

Instalación de una cañería de impulsión para refuerzo de emergencia a Lomas de Zamora (Buenos Aires).
Apertura: 11|3|1974, a las 15. en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Lomas de Zamora, calle Ramón L. Falcón 336. — Depósito de garantía: $ 71.070,62 Ley 18.188.

e.21|1 Nº 347 v.8|2|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 39.708-LP-1973

Cañería de asbesto cemento. 13|2|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 por ciento del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.18|1 Nº 318 v.7|2|74

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Expediente: 39.682-LP-1973
Licitación Pública

Piezas especiales de fundición de hierro. — 8|2|1974, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.14|1 Nº 182 v.1º|2|74

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS
DE AGUA DE DIONISIO
(YMAD)

Licitación Pública Nº 2|73

Objeto: Provisión y montaje de un guinche minero para extracción vertical, transporte de personal y materiales y provisión de una pala cargadora neumática para interior de mina.
Apertura: 5|feb.|74, hora 9.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 200.

Licitación Pública Nº 3|73

Objeto: Adquisición de compresores, martillos neumáticos, accesorios y barrenos; elementos para transporte horizontal de rajos.
Apertura: 5|Feb.|74, hora 11.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 250.

Licitación Pública Nº 4|73

Objeto: Adquisición de materiales y cañerías para aire comprimido y agua, material ferroviario y material para ventilación interior de mina.
Apertura: 12|Feb.|74, hora 9.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 120.

Licitación Pública Nº 5|73

Objeto: Adquisición de automotores.
Apertura: 12|Feb.|74, hora 11.
Lugar: Prado 208 — San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 140.
Adquisición de pliegos: Con carácter obligatorio, de lunes a viernes en:
— Mina Farallón Negro: Distrito Hualfín — Departamento Belén — Pcia. Catamarca; de 8 a 12 y de 16 a 20 horas. (1)
— San Fernando del Valle de Catamarca: Prado 608 (TE 3247); de 8 a 13 y de 17 a 20 hs.
— San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, 1er. piso, Ofic. 8 y 9 (TE 22071); de 8 a 12 y de 16 a 20 hs.
— Capital Federal: Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso (TE 34-8024|5); de 9,30 a 13,30 y de 15,30 a 19,30 hs. (1)
(1) Incluye informes técnicos.

$ 712,50 e.15|1 Nº 56.388 v.28|1|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21 de enero de 1974, para resolver la contratación en alquiler de un camión para transportar instrumentos musicales dentro y fuera del radio de Capital Federal, con destino a la Orquesta Sinfónica Nacional; Avda. Córdoba 1155, Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de enero de 1974, a las 14,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|1 Nº 350 v.22|1|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 35.064.73

Llámase a Licitación Pública hasta el día 30 de enero de 1974, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Columnas telescópicas para techo, (2º llamado), con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.21|1 Nº 353 v.22|1|74

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 30.451|73

Llámase a licitación pública para la "Adecuación del ex-Hospital de Clínicas para el alojamiento de la Facultad de Filosofía y LLetras" a ejecutarse por los sistemas de "Unidad de Medida" y "Coste y Costas". — Presupuesto Oficial: pesos 3.500.000. — Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064 y Decreto 5.782|72. — Venta del pliego: $ 300.—. en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º. — Apertura en Córdoba 2122, piso 2º, Dirección de Compras y Licitaciones el día 11|2|74 a las 12 horas. — El Director.

e. 14|1 Nº 185 v. 1º|2|74

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para la contratación de los trabajos de limpieza en la Universidad Nacional de Salta, Campo Castañares, Ruta Nacional Nº 9 (Camino a Vaqueros), en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se indican en Pliegos, por un monto aproximado de $ 132.000 (ciento treinta y dos mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero de 1974, a horas 10, en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados en el domicilio expresado.

e.21|1 Nº 354 v.22|1|74

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a licitación pública a efectos de adquirir carne de novillo destinada a establecimientos asistenciales de la Universidad.

Apertura: el día 7 de febrero de 1974 a las 11 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8 a 12 horas.

e.17|1 Nº 300 v.28|1|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 11.678|72 - Cde. Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74 para el día 25 del mes de enero de 1974, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Por el servicio de mantenimiento integral de 17 máquinas teleimpresoras marca Olivetti, modelo Te 315 con su respectivo perforador p3 305 y lector Sc 305 y 17 fónicas Olivetti T2W T30. — Buenos Aires, 21 de enero de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.21|1 Nº 355 v.22|1|74

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.006|73

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74 para el día 25 del mes de enero de 1974, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Compras y Economato y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de útiles de oficina: cuadernos, bolígrafos, lápices, biblioratos, goma de borrar y pegar, libros, broches de diversos tipos, etc. — Buenos Aires, 21-1-1974. — El Director Gral. de Administración.

e.21|1 Nº 371 v.22|1|74

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.823|73—Cde. Nº 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|74 para el día 30 del mes de enero de 1974, a las 16.00 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Dulce de batata, dulce de membrillo; arroz; lentejas; porotos; sémola; aceite; fideos; harinas en gral.; yerba; azúcar, leche en polvo; picadillo de carne; lata de viandada; etc..

Buenos Aires, enero 14 de 1974. — El Director General de Administración.

e. 14|1 Nº 186 v. 23|1|74

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 23.153|73

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 30 de enero de 1974, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos varios.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.

e.21|1 Nº 336 v.22|1|74

OBRA SOCIAL
PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Licitación Pública N. 1|74
Actuación Nº 248.235

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, por primera vez, para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Servicio de Odontología de la Gerencia Médico Asistencial. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5.720|72. Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1er. Piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de enero de 1974 a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, enero 10 de 1974.

e.21|1 Nº 358 v.22|1|74

Subsecretaría de Salud Pública

SANATORIO
"BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 29 de enero de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Maderas, ácidos, pinturas, cubiertas y cámaras para automotores, artículos para la construcción, bulones, caños de plomo, caños de Hº galvanizado, canillas, codos, curvas, cojinetes, cuplas, artículos para la electricidad, lámparas eléctricas, estaños, papel de lija, tela de esmeril, etc., con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer" y con cargo al Ejercicio Fiscal 1974.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer", en General Rodríguez Pcia. Buenos Aires, Cuartel 4º Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N. F.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez 21 de enero de 1974. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e. 21|1 Nº 361 v. 22|1|74

POLICLINICO "PROF. DR.
MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000002|74-1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 11 del mes de febrero de 1974 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Soluciones parenterales, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros) Balcarce 900, San Martín, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 21|1 Nº 362 v. 30|1|74

POLICLINICO "PROF. DR.
MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000003|74-8

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para el día ocho del mes de febrero de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de curaciones, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros). Balcarce 900 San Martín, Prov. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 21|1 Nº 363 v. 30|1|74

HOSPITAL SANATORIO
DE LLANURA
"VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000004|74-5

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 25 del mes de enero de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de automotores, con destino a Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 21|1 Nº 364 v. 22|1|74

HOSPITAL NACIONAL
"JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 9.123|73

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, para el día 28 de enero de 1974 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de limpieza y desinfección, para cubrir las necesidades de este establecimiento durante el Ejercicio Fiscal 1974.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en las Oficinas de Contrataciones, Barracas 375 —P. baja— Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. El Jefe del Departamento Administración.

e. 21|1 Nº 365 v. 22|1|74

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION PREVISIONAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 266.554|74

Llámase a licitación pública Nº 24|74, para el día 29 de enero de 1974, a las 16,30 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, que presta servicios en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 456, Pcia. de Tucumán. El acto de apertura de las ofertas tendrá efecto en la División Compras y Suministros sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse, igualmente que en el edificio arriba citado, para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, 21 de enero de 1974.

e. 21|1 Nº 357 v.22|1|74

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 259.284|72

En la ciudad de Córdoba, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de mil seiscientos (1.600) metros cuadrados, compuestos de local amplio en planta baja y hasta el 4º piso con un ambiente para despacho en cada planta, seis (6) baños sanitarios, suficiente aireación, luminosidad natural, amplio acceso y ascensor, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Córdoba" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 18.30 horas del día 7 de febrero de 1974.

Buenos Aires, 21 de enero de 1974. — Gerencia de Administración.

e.21|1 Nº 359 v. 22|1|74

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 255.709|72

En la ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña (Pvcia del Chaco) se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil de aproximadamente ciento cincuenta (150) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y primer piso, con dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso, con dos o tres ambientes; dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zonas debidamente servidas por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble, ofrecido en la ciudad Pdcia. Roque Sáenz Peña, (Prov. del Chaco).

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Pdcia. Roque Sáenz Peña (Pvcia. del Chaco)" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18,30 horas del día 7 de febrero de 1974.

Buenos Aires, 21 de enero de 1974. — Gerencia de Administración.

e.21|1 Nº 360 v.22|1|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día 28 de enero de 1974, a las 15 horas, para la provisión de 2.000 carteles pintados a 7 colores.

Las consultas y presentación de ofertas deberán hacerse en Defensa 120 — 3er. piso— Oficina 3.030 División Compras y Suministros.

e. 21|1 Nº 372 v. 22|1|74

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.698

Objeto: Construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales.

Ubicación: Núcleo Habitacional Definitivo Nº 40, calles: Lobos, Pergamino, Trenque Lauquen, sin nombre y Ruta número 2, Ptdo. Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.252.300.—.

Garantía de licitación: $ 22.523.—.

Fecha y hora de apertura: 12 de febrero de 1974, a las 16 horas.

Lugar de apertura, informes y pliegos: Gerencia de Construcciones —Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192 —2º piso— Oficina Nº 2.350 Capital Federal.

e. 21|1 Nº 366 v. 1º|2|74

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

Llámado a Licitación Pública Nº 1686. — Objeto: Construcción de 1 monoblock Tipo C.8, con 57 unidades de vivienda.

Ubicación: calle Curuzú Cuatiá entre Ramón Lista y José P. Varela, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 5.945.800.—.

Garantía de Licitación: $ 59.458.—.

Fecha y hora de apertura: 15 de febrero de 1974, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes: Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2do. piso, oficina Nº 2350, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 53 v. 25|1|74

Secretaría del Menor y la Familia

Subsecretaría de Promoción y Asistencial Social

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 25.594|73

Llámase a Licitación Pública Nº 68|74 para el día 25 de enero de 1974 a las 18 horas, para contratar la venta en pie de una plantación de sauce llorón ubicada en la isla "El Fermín" afectada al patrimonio de la Colonia de Vacaciones Ingº "Rómulo Otamendi" dependiente del Servicio Nacional del Menor y la Familia, sito en la localidad de Otamendi, Partido de Campana (Pcia. de Bs. As.).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1 Nº 366 v.22|1|74

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Licitación Pública Nº [illegible]
Expediente Nº [illegible]

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de 260 toneladas de papel diario en bobinas.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de [illegible] a [illegible] horas.

Apertura: [illegible] de enero de 1974, a las [illegible] horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 14|1 Nº [illegible] v. [illegible]